



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 26 de marzo de 2020

Número 5487-VI

CONTENIDO

Proposiciones

- 3 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la STPS a implantar acciones, programas e incentivos destinados a empresas que contraten personas de 40 años en adelante para erradicar la discriminación laboral y el desempleo por edad, a cargo del diputado Limbert Iván de Jesús Interián Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena
- 9 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a conceder tregua fiscal a las Pyme para enfrentar los efectos de la grave inactividad provocada por la pandemia del Covid-19 y estar en condiciones de sostener sus fuentes de empleo, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 15 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a concertar con el sector privado, la sociedad civil y la academia acciones tendentes a garantizar la producción, la existencia, la distribución, el abasto y la disponibilidad ininterrumpida de material destinado a evitar la propagación del Covid-19, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del PES
- 21 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Sedena a continuar celebrando convenios institucionales de coordinación para capacitar en actividades de protección civil y primeros auxilios a los conscriptos del servicio militar, a afecto de colaborar ante futuras contingencias causadas por fenómenos naturales, a cargo del diputado Limbert Iván de Jesús Interián Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena
- 29 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a abstenerse de pretender someter a consulta popular las obras o actividades de inversión privada que hubieran satisfecho los requisitos legales correspondientes, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN
- 33 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a publicar por la SHCP y la SE, y en coordinación con los sectores público y privado

Pase a la página 2

Anexo VI

Jueves 26 de marzo

las medidas por adoptar, las estrategias, los ajustes y los estímulos en favor de las pequeñas y medianas empresas para amortiguar las afectaciones relacionadas con la crisis de salud originada por el coronavirus, a cargo del diputado Ignacio Benjamín Campos Equihua, del Grupo Parlamentario de Morena

41 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a dar a conocer a la opinión pública el informe final sobre la investigación del desplome aéreo donde perdieron la vida la entonces gobernadora de Puebla, Martha Érika Alonso Hidalgo, y su esposo, el senador y coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Rafael Moreno Valle, el 24 de diciembre de 2018 en Santa María Coronango, Puebla, a cargo de la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

51 Con punto de acuerdo, relativo a promover medidas en favor de clientes o usuarios de servicios de telecomunicaciones para garantizar el acceso a internet y facilitar así las actividades a distancia durante la contingencia sanitaria, a cargo del diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena

55 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Infonavit y el Fovissste a instaurar acciones encaminadas a flexibilizar los criterios de cobranza y pago de los créditos hipotecarios vigentes, con objeto de disminuir los efectos adversos que puedan presentarse para los trabajadores frente a la contingencia por el coronavirus, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN

59 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar acciones de rescate económico para la ciudadanía en general, y fomento de las empresas nacionales a raíz de la afectación desatada tras la declaración de la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena

67 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a adoptar por el SAT medidas fiscales paliativas ante actual la situación sanitaria y económica del país, a

cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN

71 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y la SCT a vigilar, prevenir, aplicar y generar políticas públicas para la atención oportuna y eficaz de la pandemia global del Covid-19 a todos los viajeros en instalaciones aeroportuarias conforme a la normativa interna vigente y los protocolos internacionales de regulación sanitaria, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena

75 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SRE a emprender medidas diplomáticas y protocolos internacionales en materia de asistencia consular, de tránsito y sanitaria ante la contingencia del Covid-19 para que compatriotas situados en el extranjero regresen urgentemente a territorio nacional si así lo solicitan, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena

Efemérides

79 Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Beatriz Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), A IMPLEMENTAR ACCIONES, PROGRAMAS E INCENTIVOS A EMPRESAS QUE CONTRATEN PERSONAS DE 40 AÑOS EN ADELANTE, CON EL FIN DE ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y EL DESEMPLEO POR EDAD, A CARGO DEL DIPUTADO LIMBERT IVÁN DE JESÚS INTERIÁN GALLEGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, Diputado Limbert Iván de Jesús Interián Gallegos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes.

Consideraciones

De acuerdo con el artículo 123º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1º en su párrafo quinto prohíbe la discriminación motivada por la edad, y el párrafo primero del artículo 5º establece que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Estos dos derechos humanos, reconocidos a los ciudadanos, lamentablemente en la práctica cotidiana el Estado sólo los reconoce y tutela, pero desafortunadamente son infringidas en perjuicio de millones de mexicanos.

Con el propósito de identificar y medir las brechas de cumplimiento en el acceso al derecho al trabajo, partiremos de la siguiente definición de trabajo contenida en el art 2º de la Ley Federal del trabajo:

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador, no existe discriminación, se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

El trabajo digno también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

Sin embargo, al igual que el género, la raza, la religión o la discapacidad; la edad se ha considerado como un factor que puede contribuir a la diferenciación arbitraria en el actuar social.

La edad es la cantidad de años que un ser ha vivido desde su nacimiento, por lo que no es una condición que pueda ser alterada, y tarde o temprano una persona llegará a una edad determinada y no podrá evitar tal condición, lo ideal sería que tal hecho no fuera un factor que perjudicara la vida de las personas, pero definitivamente si lo es y esto ocurre al margen de la ley.

Discriminar, en su sentido literal, es la acción de separar o distinguir unos elementos de otros atendiendo a un criterio específico, pero por lo general, cuando se habla de discriminación, suele emplearse el término en un sentido ofensivo, que alude al trato en condiciones de inferioridad, y que se da a una persona o grupo.

En el ámbito laboral, se trata de una situación en la cual la persona recibe un trato desfavorable en relación con el resto de los trabajadores, a causa de algún tipo de prejuicio, bien sea de orden social, religioso, económico, racial, o por muchas otras condiciones que enfatizan las diferencias.

En las últimas décadas han aparecido nuevas formas de maltrato laboral, una de las cuales es la discriminación por motivos de edad, situación que afecta a mujeres y hombres por igual, y que se expresa a veces de manera sutil, por ejemplo, cuando se rechaza a un candidato que compite por una plaza vacante, por estar sobre calificado, y otras veces de forma abierta, cuando se especifica un límite de edad para la contratación.

Otras formas de discriminación son cuando se limita a partir de cierta edad, el acceso a programas de formación y promoción o se obliga a jubilarse, para no ser permanentemente relegado en sus funciones y oportunidades de desarrollo.

No poder obtener un empleo estable, a partir de los 40 años, es un atentado a la dignidad de las personas, ya que esta negación a poder desempeñar una actividad remunerada, impacta de manera negativa no solo en la que la padece, sino en el núcleo familiar.

Los profesionales con alto nivel educativo y por ende de alta calidad en cuanto a producción se enfrentan en nuestro país, a una economía que no solo no abre los espacios laborales necesarios, sino que los pocos que existen los limita por cuestiones de edad.

Es claro que la edad en México es motivo de discriminación y de falta de oportunidades laborales, aunque el talento y experiencia de estos profesionales sea un gran aporte para las empresas e instituciones de gobierno.

El mercado laboral enfrenta una contradicción: demanda perfiles para cubrir puestos que requieren gran especialización, pero castiga a los empleados más experimentados al no contratarlos, por no querer pagar su trayectoria o bien por un prejuicio de no poseer la misma capacidad de adaptación.

Existen áreas donde el relevo generacional se acerca y no aprovechar al talento de mayor edad será en un error.

Las pequeñas y las medianas empresas son un foro atractivo para ese segmento, porque buscan a personal "más veterano" para dar formación interna a los jóvenes y aplicar su experiencia laboral (conocimientos preexistentes no siempre académicos, o saber cómo hacer las cosas) en el crecimiento del negocio.

Los empleados más jóvenes, a su vez, pueden aprovechar al máximo los conocimientos dados por la experiencia de sus colegas mayores.

Las altas tasas de desempleo han intensificado la competencia por toda clase de puestos de trabajo, y las personas de edad quedan cada vez más excluidas de las oportunidades de empleo. Además, los obstáculos que deben sortear las personas mayores para encontrar trabajo son altos, y una vez que estos pierden su trabajo o se jubilan les resulta difícil encontrar otro ya que muchas veces su pensión no les permite solventar los gastos de manutención necesarios para vivir dignamente.

En México hay un elevado grado de discriminación cuando se busca empleo, señala la Asociación por la no Discriminación Laboral por Edad o Género, quien expuso que 85 por ciento de las empresas privadas y del Gobierno hacen distinción de género para otorgar un trabajo, mientras que sólo 15 por ciento hacen caso omiso de ese requisito. Asimismo, 55 por ciento exige que la edad tope sea los 35 años, mientras que sólo 10 por ciento acepta personas cuya edad máxima oscile entre 48 y 50 años.¹

Sobre esto sostiene que es una contradicción, pues ahora las empresas exigen experiencia, pero al mismo tiempo limitan la edad del aspirante. “La experiencia sólo se consigue con el tiempo, y aunque es verdad que muchos de los jóvenes que ahora egresan de las universidades tienen mayores conocimientos, también carecen de práctica”.

Para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, es un acto discriminatorio al condicionar o negar el derecho al trabajo por cuestiones de edad. Así pues, aunque negar un empleo por motivos de edad esté prohibido por la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, lo cierto es que son cada vez más las empresas que, aunque no señalen explícitamente un filtro de edad, cierran las puertas a miles de mexicanos que ven limitadas sus oportunidades de desarrollo económico y social.

De acuerdo con el presidente de la Asociación Mexicana por la No Discriminación Laboral por Edad o Género (ANDLEG), Javier Vázquez Robles, el 90% de las vacantes ofrecidas dejan fuera a los mayores de 35 años. “La oferta laboral disponible para ese segmento poblacional se reduce a 10%, pero se trata de empleos de bajo salario que no tienen que ver con el perfil académico del solicitante, desperdiciándose así años de experiencia”

En el mismo sentido, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo ha reconocido que las ofertas se limitan a grupos de edad muy cerrados, a pesar de que desde el punto de vista médico un individuo de entre 35 y 55 años goza de salud óptima para desempeñar con excelencia su labor profesional.²

El proceso de envejecimiento en México va a ser un fenómeno demográfico de mayor importancia durante el siglo XXI. Este incremento en la población envejecida necesariamente debe evaluarse en razón de las consecuencias sociales, económicas y de salud. No debe olvidarse que las características que definen la vejez radican en la vulnerabilidad en cuanto a salud, capacidad física, desempeño mental y dificultades de adaptabilidad a nuevos entornos sociales y económicos. Estas desventajas hacen que la población envejecida sea objeto de prejuicios, estereotipos y discriminación.

La Carta Magna de México considera en el artículo 1o. la prohibición de cualquier tipo de discriminación laboral, y hace mención concreta a la motivada por la edad. De igual manera procede la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación promulgada en 2003, en el artículo 4o.

El marco jurídico considera la protección de los derechos fundamentales otorgados en la Carta Magna y el máximo tribunal constitucional defiende los derechos en ella consagrados, el análisis de las conductas discriminatorias en el ámbito laboral puede abarcar las diferentes fases del trabajo, es decir: el acceso, la contratación, la retribución, las condiciones laborales y la extinción del contrato.

Esta conclusión también se ve reflejada en las previsiones de la Ley Federal del Trabajo, en la cual, desde la reforma de 2012, se estableció, tanto en las llamadas “obligaciones de los patrones” artículo 133º como en las “condiciones de trabajo” artículo 56º, que los empresarios tienen prohibido negarse a aceptar a un trabajador por razón de su edad, entre muchos otros motivos.

La presente propuesta busca garantizar que las personas que hayan cumplido la edad de 30 años puedan tener garantías laborales y que por medio de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social se fomente la inclusión laboral de ellos a través de programas que fortalezcan, den difusión y que generen acuerdos con empresas y dependencias otorgándoles beneficios fiscales, deducciones, incentivos, descuentos y estímulos económicos que la Secretaria del Trabajo y Previsión Social considere pertinentes a las empresas que contraten a personas mayores de 30 años con la finalidad de evitar que las empresas nieguen o restrinjan en las convocatorias laborales el acceso al trabajo a personas meramente por razones de edad, evitando así la discriminación laboral por cuestiones de edad, de esta manera, las empresas que contraten a adultos mayores se podrán hacer acreedoras a diversos apoyos económicos, priorizando a aquellas empresas que contraten a adultos mayores, en la actualidad son pocas las empresas que contratan a personas mayores de treinta años o más, al considerar que no tendrán la misma capacidad para realizar el trabajo, todo esto con el fin de continuar en la construcción de un México más incluyente e igualitario.

Esta medida tiene como propósito demostrar que la experiencia no se improvisa y que las personas mayores pueden enriquecer, con su conocimiento, cualquier entorno laboral.

Por las consideraciones vertidas y en congruencia con el compromiso adquirido con la ciudadanía mexicana, expongo a su consideración la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, para que, conforme a sus facultades, obligaciones y responsabilidades, implemente programas e incentivos a empresas que contraten personas de 40 años en adelante, con el fin de erradicar la discriminación laboral y el desempleo por edad en nuestro país.

Notas

1 La discriminación y la búsqueda de trabajo, ensayo de Alonso Ismael García López.

2 <https://www.informador.mx/Economia/Discriminacion-laboral-por-edad-inicia-a-los-35-anos-20140114-0199.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 24 de marzo de 2020.

DIP. LIMBERT IVÁN DE JESÚS INTERIÁN GALLEGOS.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, UNA TREGUA FISCAL PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (PYMES) PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DE LA SEVERA INACTIVIDAD PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID - 19, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE SOSTENER LAS FUENTES DE EMPLEO QUE REPRESENTAN; A CARGO DE LA DIPUTADA **MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS**, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada **Mariana Dunyaska García Rojas**, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que _____; al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

De acuerdo con la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) - cuyos síntomas son fiebre y/o tos, y alguno de los siguientes: dificultad para respirar, dolor muscular, dolor de cabeza, articulaciones o garganta; que tiene el potencial de causar enfermedad respiratoria grave (dificultad respiratoria) y muerte, es causada por un nuevo coronavirus (SARSCoV-2), está en circulación en el mundo desde el 31 de diciembre, el cual se transmite de persona a persona.

Se han identificado un número creciente de casos en diversos países durante este año, incluido México. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), el 30 de enero de 2020. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró la actual epidemia de COVID-19 como pandemia. Actualmente NO existe vacuna ni tratamiento específico contra este nuevo virus.

La posibilidad de enfermar por este evento es elevada, y no existen medidas de prevención específicas contra esta enfermedad. Hasta el 11 de marzo de 2020, a nivel global se informaron 118,322 casos confirmados, incluidas 4,292 defunciones, afecta a 113 países. Se ha documentado

una transmisión local sostenida de COVID-19 a nivel comunitario en China (incluido Hong Kong), República de Corea (Sur), Japón, Singapur, Irán, Italia, Francia, Alemania y España.¹

Ahora, las medidas tomadas por los gobiernos de nuestro país y por la sociedad misma, de mantenerse en casa y no acudir a lugares públicos, si bien son necesarias para evitar la propagación del COVID-19, indudablemente afectan la actividad económica de miles de negocios, comercios, empresas de servicios y destinos turísticos.

Por ello, aún cuando se trata de medidas urgentes para preservar la salud de los mexicanos, resulta indispensable, también, establecer medidas que aminoren los efectos económicos negativos, que finalmente se verán también reflejados en la salud de los mexicanos, como consecuencia de esta pandemia.

Como es sabido, diversos países en Asia y Europa, y ahora también Estados Unidos, han implementado políticas emergentes para disminuir el impacto de la crisis estableciendo medidas de alivio tributario frente al pago de impuestos, generando créditos bancarios para pago de alquileres, difiriendo pagos de agua, luz y gas. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional refirió que algunos países están ofreciendo subsidios salariales a las personas y empresas para ayudar a contener el contagio. Es muy importante que las autoridades federales favorezcan la prevención en vez de afrontar las consecuencias que ya se viven en otras latitudes.

Para financiar medidas de apoyo se debe considerar que ante la depreciación de nuestra moneda en periodos devaluatorios, regularmente Banco de México (BANXICO) genera remanente de operación, que por ley deben ser transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aportando recursos que en años anteriores han llegado a superar los 350 mdp.

Es indispensable buscar alternativas y tomar medidas suficientemente eficaces para que las empresas mantengan su planta laboral para beneficio de sus trabajadores durante el tiempo que se

¹Información consultada en internet, el 17 de marzo de 2020, en la página:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541495/APV-PAISES-COVID19-SARSCoV2_2020.03.14.pdf

enfrente esta pandemia, en el que habrán de enfrentar reducción masiva de actividades económicas, incurriendo en gastos operativos pero sin la obtención de los ingresos necesarios para sufragarlos.

Es conveniente referir el marco jurídico aplicable:

La **Ley Federal del Trabajo** prevé la suspensión temporal de la relación laboral:

Artículo 42 bis. en los casos en los que las autoridades competentes emitan una declaratoria de contingencia sanitaria, conforme a las disposiciones aplicables, que implique la suspensión de labores, se estará a lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV de esta Ley.

Artículo 427.- Son causas de suspensión temporal de las relaciones de trabajo en una empresa o establecimiento:

VII: La suspensión de labores o trabajos que declare la autoridad sanitaria competente, en los casos de contingencia sanitaria.

Artículo 429. En los casos señalados en el artículo 427, se observarán las normas siguientes:

IV. Si se trata de la fracción VII, el patrón no requerirá aprobación o autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje y estará obligado a pagar a sus trabajadores una indemnización equivalente a un día de salario mínimo general vigente, por cada día que dure la suspensión, sin que pueda exceder de un mes.

Por otro lado, el Ejecutivo federal tiene facultades para preservar las actividades económicas del país en beneficio de la sociedad, mediante el otorgamiento de facilidades en determinados casos como lo señala el **Código Fiscal de la Federación** cuando, por ejemplo, se presenten catástrofes como la que ahora vivimos.

Artículo 39. El Ejecutivo Federal mediante resoluciones de carácter general podrá:

I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

Ante este escenario y con fundamento en las consideraciones antes vertidas, la CONCANACO y SERVITUR, como órgano de consulta y colaboración del Estado mexicano, en términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, ha hecho las siguientes propuestas con la intención de aminorar el impacto negativo que tendrá esta crisis sobre todo en los pequeños negocios y las familias mexicanas:

Ámbito Financiero y Estimulo al Comercio y la Inversión:

1. Proponer a las instituciones de la banca de desarrollo, extender el plazo de los créditos; reducir el monto de las amortizaciones, o diferirlas sin causar mora y solo cobrar intereses por al menos 90 días.
2. Proponer a las instituciones de banca de desarrollo implementar medidas para disminuir la tasa de interés en tanto se restablece la actividad económica.
3. Facilitar el financiamiento directo y garantías de la banca de desarrollo para las PYMES para que puedan enfrentar la situación actual.
4. Fortalecer programas de factoraje para las PYMES para que puedan contar con liquidez.
5. Implementar esquemas urgentes para el otorgamiento de créditos a la palabra y con tasas preferenciales a favor de PYMES y de comerciantes formales.
6. Que la política monetaria de Banco de México esté acorde con las medidas de política fiscal y hacendaria que se tomen, incluyendo las de financiamiento al desarrollo

Ámbito Fiscal.

1. Reducir durante la contingencia el ISR e IVA en los sectores del turismo para las PYMES y empresas de servicio aplicando las mismas tasas que en la región fronteriza, del 20% y el 8%, respectivamente.
2. Prórroga para presentar la declaración anual de empresas y personas físicas, ya que el ritmo de trabajo se verá disminuido por la contingencia.
3. Reducción y diferimiento de pagos provisionales de impuestos y de contribuciones sociales para evitar afectar más los flujos de las empresas ya que los gastos fijos se mantendrán pero no los

ingresos. El coeficiente de utilidad de muchas empresas, que se calcula para determinar el importe de los pagos provisionales, no refleja en estas condiciones tan atípicas, su capacidad real de tributación.

4. Autorizar la deducción inmediata de inversiones en territorio nacional de activos nuevos, tal como estuvo en años anteriores en nuestro país.
5. Ampliar los plazos sin costo de almacenajes en puertos marítimos de 7 a 10 días y aéreos de 3 a 5 días.
6. Permitir la compensación universal de los diversos impuestos federales que no tengan un fin específico durante el presente año 2020.
7. Suspensión de plazos y actividades relacionadas con ejercicios de facultades de comprobación en materia Federal, Estatal y Municipal.
8. Eliminar multas y recargos por pagos extemporáneos en razón de la cuasa mayor.
9. Que las entidades federativas eliminen este año el impuesto sobre nóminas para mantener el empleo, y los impuestos al hospedaje para promover el turismo.
10. Establecer medidas de facilitación administrativa en materia de comercio exterior y aduanas que permitan la continuidad de las cadenas de valor, de abasto y producción en México.

Mantener el Abasto y el Mercado.

1. El gobierno debe vigilar que en la cadena de suministro de materias primas y otros productos básicos no haya especulación.
2. La autoridad deberá asegurar la sanidad total y los precios justos en el suministro de alimentos, materias primas y canasta básica para la cadena de valor de los establecimientos turísticos.
3. Al enfrentar presión sobre las telecomunicaciones y la capacidad del servicio, solicitar mecanismos para que los operadores de telecomunicaciones puedan ser estimulados y garantizar máximas capacidades.
4. Regulación urgente del comercio informal que incluya medidas sanitarias y de protección civil.

En virtud de todo lo expuesto, en Acción Nacional nos preocupa no solo la situación y la salud de los mexicanos en el territorio nacional, sino también la conservación de sus empleos y, en consecuencia, el mayor bienestar posible de su economía, para estar en condiciones de atender las

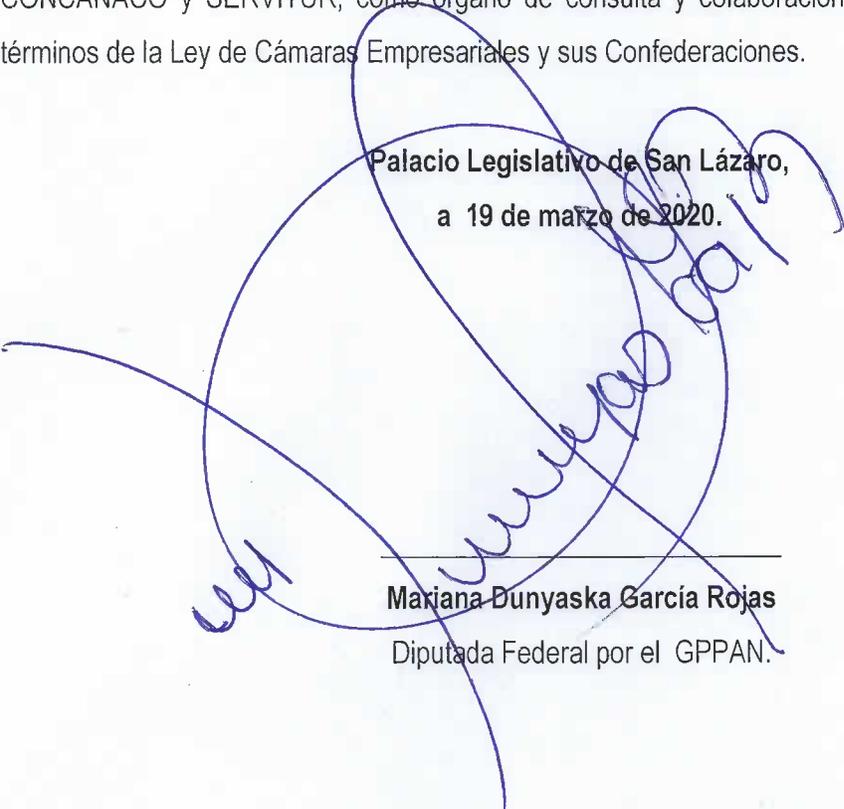
consecuencias de esta pandemia que, indiscutiblemente, afectará más a los sectores más necesitados y vulnerables de la población.

Por ello, estimamos indispensable la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que determine, instruya y comunique a la Opinión Pública las alternativas y medidas fiscales, entre otras, suficientemente eficaces, para que las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) puedan hacer frente a los efectos de la grave inactividad provocada por la Pandemia COVID-19 a fin de sostener las fuentes de empleo; tomando en consideración las propuestas hechas y vertidas en este instrumento, por la CONCANACO y SERVITUR, como órgano de consulta y colaboración del Estado mexicano, en términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 19 de marzo de 2020.



Mariana Dunyaska García Rojas
Diputada Federal por el GPPAN.



José Ángel Pérez Hernández
DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO
PARLAMENTARIO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES VIGILE EL PRECIO DE CUBREBOCAS, GEL ANTIBACTERIAL Y OTROS PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS Y EN SU CASO SANCIONE A LOS ESTABLECIMIENTOS Y NEGOCIOS QUE INCREMENTEN SU PRECIO A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe **JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ**, Diputado Federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social con fundamento en el artículo 3, numeral 1, fracción XX, artículo 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en la medida de sus facultades vigile el precio de cubrebocas, gel antibacterial y otros productos para el cuidado de la salud, así como los productos de comprenden la Canasta Básica de Alimentos y en su caso sancione a los establecimientos y negocios que incrementen su precio con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Cifras e informes de organismos internacionales y nacionales mantienen comunicada a la población ante la crisis sanitaria creada por la dispersión del coronavirus COVID-19, es de gran preocupación para la población tanto a nivel municipal, estatal, nacional como mundial, por ello se ha exhortado a la población y



José Ángel Pérez Hernández
DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO
PARLAMENTARIO



a las autoridades del Estado a tomar las medidas necesarias para evitar la propagación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), al 22 de marzo de 2020, existen a nivel mundial 292,142 casos confirmados y 12,784 decesos, estableciendo una tasa de mortalidad del 4.4%.¹ Las cifras varían día con día, por ello, no debe sorprender que las cifras sean diferentes.

Por lo que respecta a nuestro país, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud ha reportado 316 casos y dos defunciones, estando en una etapa de transición de la Fase I a la Fase II, por lo que se espera que el número de infectados siga aumentando.²

Autoridades internacionales como nacionales han dado a conocer las medidas y recomendaciones sanitarias necesarias para evitar el contagio de este virus, siendo las más importantes lavarse las manos continuamente con jabón y el uso de gel antibacterial con un mínimo de 60% de alcohol.

A pesar de las acciones del Gobierno de México y por mantener informada a la población de manera adecuada, desde que se confirmó el primer caso ha causado una situación de alarma en la población, a pesar de que las autoridades sanitarias han llamado a mantener la calma, presentándose en distintas regiones del país compras de pánico.

¹ https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200322-sitrep-62-covid-19.pdf?sfvrsn=f7764c46_2

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542709/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.22.pdf

Diversos medios de comunicación y redes sociales han dado muestra de la alta demanda, aumento de costos y desabasto en farmacias y tiendas de autoservicio en diversos puntos del país por productos como: cubrebocas, gel antibacterial y de limpieza, llegando al extremo de revender dichos productos.

Ante dicha situación y las denuncias interpuestas por la ciudadanía, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) dio a conocer el precio nacional de dichos productos: el paquete de 10 piezas de cubrebocas tiene un precio promedio a nivel nacional de \$23.99 pesos y gel antibacterial con 60 mililitros tiene un precio promedio a nivel nacional de 13.83 pesos, emitiendo el siguiente desplegado:³

¡QUE NO TE SORPRENDAN!

QUIÉN ES QUIÉN EN LOS PRECIOS

Cubrebocas
Paquete con 10 piezas
Precio promedio nacional
\$23.99 pesos

MÁS BARATO	MÁS CARO
Farmacias Similares León, Gto. \$10.00 pesos	H.E.B., San Luis San Luis Potosí, SLP \$49.90 pesos
Bodega Aurrerá Aguascalientes, Ags. \$12.00 pesos	Sanborns, El Dorado San Luis Potosí, SLP \$45.00 pesos
Superama Morelia, Mich. \$12.00 pesos	Walmart, Universidad Villahermosa, Tab. \$29.00 pesos

Si detectas **abusos, no exhiben, no respetan o aumentan** injustificadamente los precios.
¡Denúncialo con nosotros!
Envíanos un correo a denunciasprofeco@profeco.gob.mx o mediante el:

Teléfono del Consumidor
55 8078 0485 / 55 8078 0486 / 55 8078 0344
INCLÚSE +52 55 8078 0484
horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas;
fines de semana y días festivos de 10:00 a 18:00 horas.
telefonodelconsumidor.gob.mx

TRABAJAMOS PARA DEFENDER TUS DERECHOS

ECONOMÍA | **PROFECO**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

gob.mx/profeco

¡QUE NO TE SORPRENDAN!

QUIÉN ES QUIÉN EN LOS PRECIOS

Gel Antibacterial
Envase de 60 ml
Precio promedio nacional
\$13.83 pesos

MÁS BARATO	MÁS CARO
Bodega Aurrerá Aguascalientes, Ags. \$10.00 pesos	Walmart, Combo Pachuca, Hgo. \$24.00 pesos
Bodega Aurrerá Plaza Aragón, CDMX \$10.00 pesos	Superama Morelia, Mich. \$24.00 pesos
Bodega Aurrerá, Itzaes Mérida, Yuc. \$10.00 pesos	Mercado Soriana López Portillo, CDMX \$18.50 pesos

Si detectas **abusos, no exhiben, no respetan o aumentan** injustificadamente los precios.
¡Denúncialo con nosotros!
Envíanos un correo a denunciasprofeco@profeco.gob.mx o mediante el:

Teléfono del Consumidor
55 8078 0485 / 55 8078 0486 / 55 8078 0344
INCLÚSE +52 55 8078 0484
horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas;
fines de semana y días festivos de 10:00 a 18:00 horas.
telefonodelconsumidor.gob.mx

TRABAJAMOS PARA DEFENDER TUS DERECHOS

ECONOMÍA | **PROFECO**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

gob.mx/profeco

³ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/ante-presencia-de-coronavirus-requiere-profeco-informacion-a-tiendas-de-autoservicio-y-farmacias?state=published>



José Ángel Pérez Hernández
DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO
PARLAMENTARIO



De igual forma dicha autoridad ha solicitado nueve requerimientos de información a las principales cadenas de autoservicio y farmacias del país con el objeto de revisar los precios de los siguientes productos:

- **Cubre bocas**
- **Gel antibacterial**
- Cofias
- Guantes de látex
- Vitamina C
- Antigripales
- Toallas húmedas desinfectantes
- Desinfectante en aerosol
- Termómetros

De igual forma, la información solicitada a las empresas debía incluir la cantidad con la que contaban en sus sucursales y filiales en sus inventarios tanto en bodega como en venta de los productos mencionados en todas sus marcas y presentaciones, así como una comparativa de los precios de compra y venta de dichos productos en el periodo comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2020.⁴

Asimismo, es importante señalar, que ante la situación que atraviesa nuestro país, es importante no sólo dar seguimiento a los productos de limpieza o salud que se utilizarán las familias mexicanas para evitar el contagio del virus, sino también, a los 40 productos que conforman la Canasta Básica y con ello se garantice la salud y la seguridad alimentaria.

⁴ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/ante-presencia-de-coronavirus-requiere-profeco-informacion-a-tiendas-de-autoservicio-y-farmacias?state=published>



José Ángel Pérez Hernández

DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO

PARLAMENTARIO



En el caso de las tiendas de conveniencia, abarrotes y de tienditas, o micronegocios (con menos de 10 empleados) aportan el mayor número de empleos y son un pilar para las economías regionales. En el caso de las grandes empresas son las que reciben la mayor cantidad de ingresos. Por eso, la sociedad en su conjunto reconoce su valor en estos momentos de unidad y solidaridad, llamamos a que dispongan de medidas de venta racionalizadas, para que todas las personas del país, puedan adquirir los insumos básicos de protección y prevención de los contagios del coronavirus.⁵

La ética fraterna debe ser un riel para apoyarnos en esta etapa de cuidados, por eso pido que las ventas sean dispersadas y no se concentren en pocos compradores. Todas y todos estamos expuestos al virus, y por eso, todos debemos hacer lo que está en nuestras manos para contribuir en la mitigación de su propagación.

Por ello, la imperante necesidad por la que la PROFECO mantenga la vigilancia constante de los establecimientos y así como el seguimiento de las denuncias que la ciudadanía interponga con tal de evitar abusos.

De igual modo, es importante que se sancione a los establecimientos que no respeten los precios de venta de estos productos para el cuidado de la salud y a las personas que se aprovechan de la contingencia para revenderlos a precios elevados.

Por todo lo anterior, someto a consideración del pleno de esta Honorable Cámara el siguiente:

⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pro_ce2019.pdf



José Ángel Pérez Hernández
DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA TRABAJO
PARLAMENTARIO



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en la medida de sus facultades vigile el precio de cubrebocas, gel antibacterial y otros productos para el cuidado de la salud, así como los productos que comprenden la Canasta Básica de Alimentos y en su caso sancione a los establecimientos y negocios que incrementen su precio.

Dado en el palacio legislativo de San Lázaro el 23 de marzo de 2020.

SUSCRIBE



JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO FEDERAL

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) EN EL MARCO DEL PLAN DN-III-E, A CONTINUAR CELEBRANDO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, Y DE MANERA PERMANENTE, A EFECTO DE CAPACITAR EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS A LOS CONSCRIPTOS DEL SERVICIO MILITAR, A FIN DE COADYUVAR ANTE FUTURAS CONTINGENCIAS CAUSADAS POR FENÓMENOS NATURALES, A CARGO DEL DIPUTADO LIMBERT IVÁN DE JESÚS INTERIÁN GALLEGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, Diputado Limbert Iván de Jesús Interián Gallegos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes.

Consideraciones

El Servicio Militar Nacional (SMN) está fundamentado legalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Servicio Militar Nacional se encuentra estipulado en el Artículo 5º relativo a los Servicios públicos obligatorios, de Armas y Jurados, en el Artículo 73º donde se establece que es Facultad del Congreso para dar Reglamentos para la Guardia Nacional, así como en la Ley del Servicio Militar y su Reglamento.¹

El Servicio Militar Nacional (SMN) es la instrucción militar que todo mexicano debe conocer para cumplir con su papel de ciudadano, mismo que debe cumplir entre los 18 y 40 años. Es importante destacar que hasta el año 2000, esta obligación era exclusiva para los ciudadanos varones, pero a partir de esta fecha se permite, con carácter de opcional, que las mujeres cumplan con este servicio.

Además, es de orden publico para los varones mexicanos por nacimiento o por naturalización que cumplan los 18 años de edad.

Los soldados del S.M.N. y las mujeres voluntarias que cumplen encuadrados acudiendo los sábados, de acuerdo al Programa General de Adiestramiento del S.M.N., así como los encuadrados voluntariamente en las Compañías del S.M.N. (acudiendo de lunes a sábado por tres meses), se adiestran para adquirir los conocimientos básicos sobre la doctrina militar vigente, en los Centros de Adiestramiento establecidos en las Unidades del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, para desarrollar en ellos habilidades, valores y virtudes que les permitan ser mejores ciudadanos.

Una vez que cumplen con su deber constitucional, forman parte de las reservas nacionales, para que, en caso de una movilización o necesidad del País, se integren a las Fuerzas Armadas legítimamente constituidas para realizar la defensa de la soberanía nacional o el auxilio de la sociedad en caso de que se registren fenómenos perturbadores de origen natural o humano, que generen un desastre de grandes magnitudes.²

El cumplimiento del Servicio Militar Nacional obligatorio se lleva a cabo en cinco fases:

1. Alistamiento: Es cuando las Juntas Municipales y Delegacionales de Reclutamiento, así como los Consulados de México en el extranjero, realizan el registro de los jóvenes varones mexicanos que cumplen 18 años de edad en el año en curso, y acuden a tramitar y obtener su Cartilla de Identidad del SMN, a fin de cumplir con sus obligaciones militares.
2. Sorteo: Se lleva a cabo durante uno de los domingos del mes de noviembre de cada año, en las Juntas Municipales y Delegacionales de Reclutamiento a nivel Nacional, donde se

determina la forma en que los mexicanos alistados cumplirán con su SMN, ya sea Encuadrados (Bola Blanca o Azul) en los Centros de Adiestramiento del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Mexicana, o a Disponibilidad (Bola Negra) en las comandancias de Zona Militar de las diferentes entidades del país;

3. Reclutamiento: Se realiza los sábados y domingos del mes de enero de cada año. Para ello, en cada Junta Municipal y Delegacional de Reclutamiento, se colocan puestos de recepción, atendidos por personal militar, a los que acuden los jóvenes que obtuvieron Bola Blanca, Azul o Negra durante el sorteo, inclusive, los que no hayan acudido al mismo, los cuales son considerados como Bola Blanca; asimismo, se realiza la invitación a mujeres mexicanas de 18 años o más, para que de forma voluntaria participen en el Programa General de Adiestramiento del SMN;

4. Adiestramiento: Se lleva a cabo del mes de febrero al mes de noviembre de cada año, en el cual se capacita a los Conscriptos y Mujeres Voluntarias en Unidades Militares que fungen como Centros de Adiestramiento del Servicio Militar Nacional, sobre los conocimientos básicos de la Doctrina Militar vigente, mediante el desarrollo de un Programa General de Adiestramiento, en 44 sesiones, o encuadrado voluntariamente en una Compañía del Servicio Militar Nacional, y

5. Liberación: Se desarrolla durante el mes de diciembre de cada año, donde las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina Armada de México, colocan Puestos de Entrega en las Juntas Municipales y Delegacionales de Reclutamiento, para hacer entrega de las Cartillas de Identidad del SMN y Hojas de Liberación al personal de Conscriptos que cumplió satisfactoriamente con su obligación constitucional "Encuadrado" o "A Disponibilidad"; aquellos documentos que no hayan sido recibidos por los interesados son destruidos el 1 de julio de cada año.³

Antecedentes Históricos.

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, cubrían sus vacantes y completaban sus efectivos por medio del enrolamiento voluntario.

Origen del Servicio Militar Nacional.

Durante la revolución se formaron por este procedimiento los grandes contingentes armados, que después, organizados debidamente se convirtieron en nuestro Ejército y Fuerza Aérea actual.

Ese sistema de reclutamiento, había sido suficiente para afrontar las necesidades de la Defensa Nacional; pero la situación evidenciada, en el lejano oriente y en los campos de batalla europeos, en la segunda Guerra Mundial, imponía la reorganización del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Era urgente la reorganización, por lo que atañe al sistema de reclutamiento, pues cristalizadas las aspiraciones populares y en plena marcha del país hacia su desarrollo integral, era previsible que llegaría el momento en que no funcionaría el método de enrolamiento voluntario, por lo que los obreros y campesinos, con mejores condiciones de vida, podrían evadir el Servicio de las Armas, produciéndose así, un hecho grave que impediría el desarrollo y funcionamiento normal de la Institución Armada, y ésta, como último recurso, se hubiera visto en la necesidad de conservar a los individuos que la integraban hasta ser retirados por razones de edad, con la doble e indeseable consecuencia de disminuir el poder combativo de las instituciones y de aumentar la carga de clases pasivas.

Estas consideraciones, unidas al esfuerzo coordinado e integral de todos los elementos de la Nación, hacían indispensable el recurrir al sistema de conscripción para el reclutamiento del personal del Ejército.

Creación del Servicio Militar Nacional

La situación que prevalecía en Europa a partir de 1939, fue el motivo de la creación del Servicio Militar Nacional, la cual reclamaba que los pueblos tomaran medidas adecuadas para prevenir injustificadas agresiones, de tal manera que, a pesar de la tradicional y definitiva política de nuestro país, que nunca ha albergado propósitos de carácter bélico, se juzgó conveniente resolver los más trascendentales aspectos de la Defensa Nacional, como los que se refieren a la Instrucción Militar y al Servicio Militar Obligatorio, siendo necesario fortalecer los efectivos del Ejército con reservas capaces de responder con éxito a las exigencias de una guerra moderna.

El día 19 de agosto de 1940, se promulgó la Ley y Reglamento del Servicio Militar, misma que fue puesta en vigor 2 años después, el 3 de agosto de 1942, por decreto del entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, General Manuel Ávila Camacho, iniciándose la materialización de este servicio con los jóvenes varones en edad militar, nacidos en el año de 1924 (clase 1924) quienes fueron encuadrados el 1º de enero de 1943.

Objetivos del Servicio Militar Nacional

No obstante, hoy en día se han diversificado dichas funciones de tal modo que, actualmente los objetivos del referido Servicio Militar se complementan con acciones sociales como:

1. Capacitar a los Soldados del S.M.N. sobre los conocimientos básicos de la doctrina militar vigente, desarrollando en ellos habilidades, valores y virtudes.
2. Formarse como un ciudadano íntegro, responsable, disciplinado, sano y respetuoso de los Derechos Humanos y la Equidad de Género.
3. Fortalecer sus valores cívicos y morales, el fervor y respeto a los Símbolos Patrios: la Bandera, el Himno y el Escudo Nacionales, con el fin de mantener el sentimiento de Unidad Nacional y amor a la Patria.
4. Adaptarse e integrarse a la vida militar.
5. Conducirse en todo momento con la Ética, Valores y Virtudes Militares que caracterizan a los miembros del Instituto Armado.
6. Responder al llamado de una movilización de la reserva a que pertenezca, para participar y contribuir a la seguridad y defensa de la Nación.
7. Coadyuvar en la aplicación del Plan DN-III-E para auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas o de desastres generados por fenómenos perturbadores de origen natural o humano.
8. Abrir espacios laborales a los Soldados del S.M.N. que cumplan encuadrados en las Compañías del S.M.N. en los que puedan ingresar a trabajar una vez que culminen su adiestramiento, capacitándolos a través de Empresas Privadas y/o Dependencias de la Administración Pública, en Talleres de Artes y Oficios, sobre áreas que dichas Empresas y/o Dependencias de la Administración Pública en cada Región Militar lo requieran.

Propósito del Servicio Militar Nacional

Tanto las excepcionales condiciones estratégicas que concurrían en nuestro territorio, como por la situación geográfica que ocupa México en el continente, se tenía el deber de organizar la defensa de su soberanía, sin escatimar sacrificio alguno, porque los peligros

que desde el exterior le amenazaban eran considerables y por ello el gobierno se encontraba en el caso de adoptar una política decidida, firme y al mismo tiempo inmediata.

Para resolver los trascendentales problemas que plantea la Defensa de la Nación, se adoptó el sistema del Servicio Militar Obligatorio, a fin de poner en las reservas del Ejército a todos los habitantes útiles del país y hacer posible, llegado el caso, la movilización de cuantos contingentes necesitara la patria para enfrentarse a cualquier peligro exterior.

Evolución del Servicio Militar Nacional

Durante seis años, de 1943 a 1948, con personal de las clases 1924 a 1929, el Servicio Militar Nacional se materializó acuartelado bajo bandera (como internos en los cuarteles militares) dependiendo de los resultados de los sorteos, de los cuales, pasaba a encuadrarse el personal que resultaba agraciado con bola blanca.

A partir del año de 1949, con personal de la clase 1930, durante 30 años, el Servicio Militar Nacional se llevó a cabo mediante sesiones dominicales de 5 horas de duración, iniciándose estas en el mes de enero para concluir en el segundo o tercer domingo de diciembre de cada año.

Durante 30 años, fungieron como instructores de los Centros de Adiestramiento, en su minoría personal de Jefes, Oficiales y Tropa del Activo; en su mayoría, por Generales, Jefes, Oficiales y Tropa Retirados; Oficiales de Complemento (surgidos de los mismos conscriptos) por lo regular Subtenientes Profesores de Educación Física y Deportes; así como Maestros de Escuela.

Reestructuración del Servicio Militar Nacional

A partir del año de 1979, se llevó a cabo la reestructuración del Servicio Militar Nacional, de la cual se dispuso, entre otras directivas, que fuese impartido en las Escuelas, Dependencias y Unidades del Servicio Militar Voluntario del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, únicamente al personal que estuviera en capacidad de adiestrarse, organización que prevaleció hasta el año de 1996.

A partir de 1980, las sesiones de adiestramiento se imparten los sábados, por convenir a la mayoría de los contingentes que se encontraban en edad de cumplir con su Servicio Militar Nacional, continuando vigente hasta la fecha.

En ese mismo año, pasó su Revista de Entrada la primera Compañía del Servicio Militar Nacional, en la cual voluntariamente los conscriptos cumplían con su obligación ciudadana encuadrados durante 6 meses (de enero a junio o de julio a diciembre).

En el año de 1997, se reorientó el cumplimiento del Servicio Militar Nacional, a efecto de que los conscriptos coadyuvaran con el desarrollo del país aplicando cinco Programas de Beneficio Social (Educativo, Deportivo, Rescate del Acervo Cultural, Marcha Contra las Adicciones y de Labor Social), estructura que prevaleció hasta el año 2005 y a partir del 2006 únicamente se desarrolla el Programa de Adiestramiento Militar.

Desde entonces el personal excedente, después de haber cubierto las cuotas asignadas a los Centros de Adiestramiento, cumple en situación de disponibilidad, bajo control de 46 Cuarteles Generales de Zona Militar.⁴

Plan DN-III-E

El "Plan DN-III-E" fue establecido en 1965 por la Secretaría de la Defensa Nacional, derivado de un mandato presidencial, se elaboró e incluyó en la planeación estratégico-militar, el "Plan de auxilio a la población civil" recibiendo dicha denominación, con motivo del impacto del Huracán "Inés" en octubre de 1966, que provocó el desbordamiento del Río

Pánuco afectando la porción sur de Tamaulipas y norte de Veracruz, motivo por el cual se pone en ejecución por primera vez citado plan, con resultados positivos, el plan DN-III-E, se aplicó también con éxito tras el sismo de 1985,

Este instrumento operativo militar establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población afectada por desastres de origen natural o humano, optimizando el empleo de los recursos humanos y materiales para su atención oportuna, eficaz y eficiente; apoyando, además, en la preservación de sus bienes y entorno.⁵

Objetivo

En este orden de ideas, en nuestro país se han impulsado acciones de coordinación entre diversas instituciones para lograr desempeñar funciones sociales por parte de los reclutados para que desarrollen su Servicio Militar Nacional.

México, debido a su ubicación geográfica, es vulnerable al impacto de diversos fenómenos naturales y antrópicos, como son la presencia de actividad sísmica y volcánica; la llegada de ciclones, huracanes e inundaciones, o bien, la aparición de incendios y sequías. Por tal motivo, es de suma importancia que los mexicanos cuenten con la preparación y capacitación suficiente para afrontar de manera eficaz los desafíos impuestos por la naturaleza ante los desastres naturales de gran magnitud que han ocasionado graves estragos en el territorio nacional.

Los huracanes ocasionan en nuestro país importantes afectaciones en asentamientos humanos que han generado grandes daños a la economía e infraestructura de la región; desabasto de agua potable y energía eléctrica; presencia de enfermedades, desplazados, damnificados, pero principalmente, la pérdida de vidas humanas.

El ejemplo más claro que todos tenemos presente, fue el Terremoto de 1985, el cual rebasó toda proyección de daños estimada, al dejar severas afectaciones sin precedentes en la historia de los desastres naturales en nuestro país. Por tal motivo, en 1986, tras visualizar la impostergable necesidad de perfeccionar los dispositivos de protección civil, se instauró por primera vez en México el Sistema Nacional de Protección Civil.

El terremoto del 19 de septiembre de 1985 ha sido el más destructivo en la historia de la ciudad de México.

El epicentro del sismo del 85 se localizó en las costas de Michoacán y Guerrero. El movimiento fue producto del contacto entre las placas de Cocos y de Norteamérica, en una extensión de 50 km x 170 km y unos 18 km de profundidad, la magnitud del temblor del 85 fue 8.1 grados Richter.

De acuerdo con la información del CIRES, el sismo del 85 tuvo una duración de casi cuatro minutos, de los cuales, un minuto y treinta segundos corresponden a la etapa de mayor movimiento.

El sismo se registró a las 7:19 horas de la mañana del 19 de septiembre. La cifra oficial de víctimas es de 3,962 muertos, pero las cifras extraoficiales señalan que fueron 10 mil y hasta 20 mil las personas que perdieron la vida por el sismo del 85.

En aquellos días surgieron brigadas de rescate de aquellos que desinteresadamente ofrecieron algo más que sus propias manos para ayudar. Crecía a cada momento la incertidumbre y luego la desesperación, no había picos, ni palas, ni marros, mucho menos maquinaria o aparatos especiales para las labores de salvamento; hospitales y ambulancias no se daban abasto, mientras que la escasez de medicamentos y sangre tuvieron como consecuencia la pérdida de muchas vidas que pudieron ser salvadas.

El secretario de la Defensa Nacional, anunció minutos después del temblor que el Ejército Mexicano había puesto en operación el Plan DN-III de auxilio a la población civil. Para millones de capitalinos, entre las 7:19 y 7:22 todo terminó para empezar dramáticamente.

Los daños causados por el sismo ascendieron a 20 mil muertos, 2831 inmuebles afectados y 5 millones de dólares en daños.⁶

El 19 de septiembre de 2017 a las 13:14 horas se registró un temblor; su magnitud fue de 7.1 y se sintió en la Ciudad de México, dejando daños principalmente en las alcaldías Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Xochimilco y Álvaro Obregón. El sismo se originó en el límite de Puebla y Morelos, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, y a 120 kilómetros de la Ciudad de México.⁷

Este es el último precedente que tenemos de un sismo fuerte en nuestro país y de nueva cuenta fuimos testigos de cómo la ciudadanía salió a las calles formando brigadas de voluntarios muchos de ellos jóvenes arribando a zonas devastadas para ayudar en labores de rescate y sumar esfuerzos junto a los militares, bomberos, elementos de protección civil y la cruz roja es por eso que es de suma importancia que los jóvenes se capaciten en estas nobles tareas para que se encuentran debidamente capacitados para poder apoyar en situaciones críticas que sufra nuestro país ante los inminentes riesgos que ocasionan los desastres naturales.

La Protección Civil, se define como la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico, como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, a fin de crear disposiciones, programas, estrategias, mecanismos y recursos para aplicar las medidas y acciones necesarias que salvaguarden la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura regional, la planta productiva y el medio ambiente.⁸

Actualmente, en México la capacitación y medidas de protección civil en los sectores públicos y privados, son de carácter obligatorio, tal y como lo establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Protección Civil y la Ley General de Salud; sin embargo, el sector social se encuentra en desventaja, pues adolece de mecanismos oficiales y especializados de difusión en la materia.

Protección Civil y Primeros Auxilios en tu Servicio Militar Nacional

En 2018 el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC), desarrolló material de capacitación con una duración de 231 horas en materia de protección civil para que se incluya en el Programa de Servicio Militar Nacional, a los jóvenes que realizan de tiempo completo el Programa General de Adiestramiento en el Servicio Militar Nacional este programa de protección civil beneficio a 1,320 jóvenes mexicanos.

El propósito de este programa es concientizar a la juventud sobre la importancia de la prevención para reducir riesgos de origen natural o antropogénicos. El material que se elaboró incluye temas como:

1. Sistema de Comando de Incidentes
2. Señalización
3. Programas de Protección Civil
4. Plan Familiar
5. Simulacros
6. Nociones de Búsqueda y Rescate

Los contenidos fueron desarrollados y validados por especialistas del CENAPRED.⁹

La ENAPROC fortalece la cultura de protección civil entre los participantes del Servicio Militar Nacional (SMN).

Derivado de la necesidad de contar con sociedades más resilientes y fomentar la cultura de protección civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), a través de la ENAPROC, impulsa desde 2018 una estrategia para capacitar en materia de protección civil a los participantes de los Centros de Adiestramiento y Compañías de la SEDENA.

Para este año, la ENAPROC continúa colaborando con ambas dependencias, a través del diseño y actualización de los materiales educativos empleados para la capacitación en protección civil y Gestión Integral del Riesgo a aproximadamente 30 mil conscriptos en jornadas semanales y sabatinas.

Con estos materiales educativos se espera que los jóvenes del SMN puedan fungir como promotores de la cultura de protección civil si se presentase alguna situación de emergencia o desastre en sus estados y municipios.

Se espera que este programa de protección civil beneficie a más de 314, 974 jóvenes mexicanos para 2020 con comparación a cifras recibidas de 2019 por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.¹⁰

Otro elemento fundamental que coadyuvaría a obtener mejores resultados en esta labor es la instrucción en Primeros Auxilios que comprende el cuidado inmediato, adecuado y provisional prestado a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un centro asistencial. Su objetivo es conservar la vida, evitar complicaciones físicas y psicológicas; ayudar a la recuperación, y asegurar el traslado del accidentado a un centro asistencial.

Por lo anterior, debemos garantizar que los mexicanos que conforman el sector social de nuestro país, cuenten con capacitación oficial, segura, gratuita, confiable de manera continua en estas importantes materias.

Por estas razones y sin que represente un costo adicional para el Estado, propongo que a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo que hoy presento, la instrucción en materia de Protección Civil y Primeros Auxilios sea obligatoria para todos aquellos jóvenes y remisos que presten su Servicio Militar Nacional.

Así se aprovecharía la estructura orgánica con que cuenta actualmente esta noble institución, ya que, por una parte, se daría cabal cumplimiento a la instrucción militar; y por otra, se generaría un efecto multiplicador de conocimientos entre las nuevas generaciones de mexicanos que realicen su servicio, lo que contribuirá a fortalecer la capacidad de respuesta de la población frente a cualquier evento de esta índole.

En este contexto aprovecho para hacer un reconocimiento a los trabajos realizados por el personal de la SEDENA con el Plan DN-III-E, así como a los miles de voluntarios que trabajaron arduamente en labores de rescate, es por eso que es de suma importancia profesionalizar y dar continuidad permanente a la capacitación de los conscriptos en materia de Protección Civil y Primeros Auxilios que realizan el Servicio Militar Nacional en todo el país, poniendo especial atención en fortalecer este programa en zonas de mayor rezago, con mayor marginación, donde más se necesite, en aquellas entidades donde no se tenga y no se cuente con fácil acceso de los servicios básicos de emergencia.

En este sentido, quien suscribe propone respetuosamente exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional para que en el marco del adiestramiento que se realiza cada año a través del Servicio Militar Nacional, se establezcan acuerdos de colaboración con las Instituciones correspondientes, a efecto de brindar capacitación y profesionalización a los conscriptos

del Servicio Militar Nacional, en materia de Protección Civil y Primeros Auxilios, con el objetivo de coadyuvar ante futuras contingencias por fenómenos naturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito diputado Limbert Iván de Jesús Interián Gallegos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, somete a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en el marco del Plan-DNIII-E, a continuar celebrando Convenios de Coordinación con las Instituciones correspondientes, y de manera permanente dar continuidad a la capacitación y profesionalización en actividades en materia de Protección Civil y Primeros Auxilios, a los conscriptos del Servicio Militar Nacional, con el objetivo de coadyuvar ante futuras contingencias causadas por fenómenos naturales.

Notas

1. <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/marco-juridico-del-servicio-militar-nacional>
2. <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/concepto-del-servicio-militar-nacional>
3. <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/fases-del-servicio-militar-nacional>
4. <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/antecedentes-historicos> 5.
5. <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/que-es-el-plan-dn-iii-e>
6. <https://www.unionguajalajara.mx/articulo/2017/09/19/seguridad/resena-del-temblor-de-1985-en-mexico>
7. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/sismo-19-septiembre-2017-duro-temblor>
8. http://www.dof.gob.mx/avisos/2167/SG_060612/SG_060612.htm
9. <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/proteccion-civil-en-tu-servicio-militar-nacional>
10. <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/la-formacion-en-proteccion-civil-en-el-servicio-militar-nacional>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 24 de marzo de 2020.

DIP. LIMBERT IVÁN DE JESÚS INTERIÁN GALLEGOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SE ABSTENGA DE PRETENDER SOMETER A CONSULTA POPULAR LAS OBRAS O ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRIVADA QUE HUBIERAN SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES AL EFECTO.

José Martín López Cisneros, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 6 y las fracciones I y V del Apartado 2 del artículo 79, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta, al titular del Ejecutivo Federal, se abstenga de pretender someter a consulta popular las obras o actividades de inversión privada que hubieran satisfecho los requisitos legales al efecto, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 3 de marzo el titular del ejecutivo federal anunció que llevaría a cabo una consulta pública para poner a consideración de los bajacalifornianos la construcción de la planta que Constellation Brands edifica en Mexicali para cubrir la demanda de cerveza mexicana en el mercado norteamericano.

La inversión contemplada para dicho proyecto es de mil 400 millones de dólares y se prevé que inicie operaciones a partir de 2021.

Al respecto, el ejecutivo federal señaló, con suma ligereza, que la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) había resuelto que se debía realizar una consulta pública respecto de la construcción de la planta cervecera en Mexicali, lo anterior, sin haber señalado o proporcionado algún indicio de ilegalidad en los permisos de construcción de la planta.

Para sostener sus dichos el ejecutivo federal refuta que la planta debió ser construida en algún otro lugar con mayor disponibilidad de agua,

señalando: La empresa sostiene que no hay ninguna afectación, que es una inversión que va a generar empleos en la zona. Que se le tenga confianza a los ciudadanos, y que ellos sean los que decidan.

Tal como ocurrió con la cancelación en la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAIM), hoy, nuevamente el gobierno federal pretende escudarse en una consulta pública, a todas luces ilegal, para justificar la cancelación de la fábrica que construye Constellation Brands. Al respecto, el Instituto Nacional Electoral ya ha resuelto improcedente la solicitud hecha por ONGs para realizar un plebiscito, para que los ciudadanos decidieran sobre la construcción de dicha fábrica, así mismo, a pesar de ser ilegal se dio en un momento en donde la ciudadanía está más preocupada por su salud y la salud de su familia, exponiéndolos al contagio.

Por su parte, Constellation Brands junto con las autoridades estatales y municipales han manifestado que la fábrica no afectará la disponibilidad y el abastecimiento de agua en la región.

Así como ocurrió con la cancelación del NAIM, el gobierno federal no ha exhibido ninguna ilegalidad en la construcción de la planta, ni ha sido capaz de exhibir estudios fehacientes que comprueben sus dichos respecto de las afectaciones que traerá la operación de la factoría.

La cancelación del NAIM generó un pésimo precedente entre los inversionistas nacionales e internacionales, ese arrebató de fobia por los capitales produjo desconfianza entre empresarios e inversionistas que han dejado de realizar inversión productiva en el país. Como consecuencia de lo anterior nuestra economía sufrió el decrecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2019.

Ante tal situación, el gobierno federal ha realizado diversos anuncios comprometiendo supuestas inversiones privadas, acordadas con empresarios; sin embargo, los capitales están temerosos y ninguno de esas cuantiosas inversiones se han materializado; no podría ser de otra manera, los capitales están temerosos por la errática política económica de la actual administración, decisiones como las de cancelar el NAIM y las rondas petroleras o emprender el rescate de PEMEX envuelto en la

bandera patrioter de no permitir la inversión extranjera en la industria petrolera.

Ni que decir del capricho de construir el aeropuerto de Santa Lucía, el Tren Maya y la refinería en dos bocas, todas ellas iniciaron su construcción sin contar con permisos y proyectos ejecutivos, no así la planta de Constellation Brands que al parecer ha cumplido con toda la normatividad requerida.

Por tal razón, los anuncios de inversión pública y privada por parte de las autoridades hacendarias no han contagiado el ánimo de empresarios para invertir en México; amagos como el externado por el Ejecutivo de la Unión de echar atrás, mediante una consulta pública ilegal, los permisos otorgados por autoridades de los tres órdenes de gobierno para que Constellation Brands construya y opere una planta en Mexicali, Baja California, será otro mal precedente para empresarios, inversionistas y capitales, una vez más quedara de manifiesto la fobia y desprecio que predica la actual administración contra la inversión productiva.

Reuters informó que el pasado 6 de marzo se habían reunido en la Embajada de Estados Unidos en México representantes de aquel con homólogos canadienses y de la Unión Europea, el tema, la política energética emprendida por el gobierno mexicano que transgreden arbitrariamente lo pactado en los convenios firmados por empresas de dichas naciones; lo anterior, solo muestra la inconformidad que existe entre los inversionistas extranjeros por la transgresión permanente del estado de derecho.

El pasado 21 y 22 de marzo se realizó la consulta para decidir si se cerraba o no la planta de Constellation Brands, que lleva ya un avance del 70 por ciento; no hay que dejar de señalar que el presidente de dicha compañía había enviado una carta al gobierno mexicano indicando que si se realizaba la consulta se deliberarían la conveniencia de su inversión.

Hoy ya padecemos los efectos económicos del coronavirus, los precios del petróleo se desplomaron y el peso se ha devaluado frente al dólar;

con lo cual, la situación económica del país no resulta nada favorable. La debacle económica mundial está fuera del control, no era predecible y es ajena a la economía nacional; sin embargo, las afectaciones económicas y sociales nos habrán de impactar y sus consecuencias serán más graves sino contamos con la confianza de los capitales e inversionistas para hacer menos prolongada la desaceleración económica que se avecina.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente resolutivo:

Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal se abstenga de pretender someter a consulta popular las obras o actividades de inversión privada que hubieran satisfecho los requisitos legales al efecto.

Dip. José Martín López Cisneros

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo 2020.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, PARA QUE DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN COORDINACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, PUBLIQUEN LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN, LAS ESTRATEGIAS, LOS AJUSTES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTÍMULOS A FAVOR DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, GENERADORAS DEL OCHENTA POR CIENTO DEL EMPLEO Y CINCUENTA Y DOS POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE NUESTRO PAÍS, A FIN DE AMORTIGUAR LAS AFECTACIONES RELACIONADAS CON LA CRISIS DE SALUD ORIGINADA POR EL CORONAVIRUS, A CARGO DEL DIPUTADO IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito Ignacio Benjamín Campos Equihua, integrante del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los ajustes y estímulos para amortiguar los impactos económicos que requerirán las pequeñas y medianas empresas por las afectaciones relacionadas con la crisis de salud originada por el coronavirus, deben ser publicados a fin de seguir la estrategia que al respecto se implemente.

Lo anterior es relevante porque debemos preparar la recuperación económica de nuestro país, por ello estamos de acuerdo con las declaraciones de la cancillería que ha señalado no habrá afectaciones en las actividades económicas de la frontera con México y que existe un plan, para proteger el comercio, el transporte de mercancías, así como su logística.

Estas medidas son indispensables en este momento de la economía y es evidente que todos los países del mundo están implementando estrategias para apoyar a los sectores que se verán mucho más afectados.

Sin embargo, no podemos perder de vista que las empresas pequeñas y medianas pueden tener mayores dificultades para sobrevivir a la crisis, por ejemplo, aquellas vinculadas a los viajes y el turismo se enfrentan a pérdidas que probablemente no sean recuperables, por lo que aquellas que no puedan gestionar proveedores y que no tengan suficiente liquidez para sobrevivir a períodos de bajas ventas e ingresos, tendrán grandes desventajas competitivas.

Respuesta a la pandemia mundial

- En España, por ejemplo, se ha publicado el Real Decreto con el que el Gobierno declara el estado de alarma en todo el país ante la pandemia de coronavirus que incluye medidas a seguir durante 15 días y estas podrán prorrogarse con la autorización del Congreso si fuera necesario.

Dentro de las medidas que se han considerado están las que se relacionan con el apoyo a trabajadores, empresarios, autónomos, familias y colectivos más vulnerables; apoyo a la flexibilización de los mecanismos de ajustes de plantilla para evitar despidos; apoyo de actividad económica para garantizar la liquidez como consecuencia de la emergencia económica y apoyo a la investigación o el aplazamiento de cuotas a la seguridad social para las empresas que se vean afectadas.

También se anunció la movilización de casi un 20% del PIB para combatir los efectos económicos del virus, con aportes públicos y privados. El Estado abrirá una línea de avales a disposición de las empresas más golpeadas.

Para ayudar a las personas, el gobierno español estableció una moratoria en el pago de hipotecas, ayuda financiera para trabajadores independientes y empresas con pérdidas severas, suspensión del corte de agua y el servicio de internet para los que no pueden pagar y ayudas directas a las familias con menos recursos financieros.

- En Estados Unidos se invocó una ley de 1950 que permite la intervención de empresas. El objetivo es movilizar la producción privada para luchar contra el coronavirus y podría, por ejemplo, obligar a la industria a producir suministros médicos esenciales.

Dentro de las nuevas iniciativas de emergencia se suman al plan propuesto por la Casa Blanca de más de US\$1 billón de dólares, que se está negociando en el Congreso. El programa incluye el envío directo de cheques de US\$1.000 a los ciudadanos más vulnerables para impulsar el consumo.

- En Reino Unido anunció que garantizarán US\$400.000 millones en préstamos respaldados por el gobierno a empresas afectadas por la pandemia. La medida representa el 15% del PIB del país. También suspenderá el pago de hipotecas por tres meses para quienes tienen dificultades financieras e inyectará miles de millones en ayudas directas y subvenciones a empresas pequeñas, además de exenciones tributarias por un año.
- En Francia el plan económico de emergencia incluye la entrega inmediata de recursos a trabajadores y empresas, la implementación de garantías fiscales para préstamos y

medidas específicas para proteger a las empresas amenazadas, incluyendo la nacionalización en caso que sea necesario.

- En Italia se anunció la ayuda financiera a empresas afectadas, entrega de dinero para los trabajadores autónomos afectados, subsidios a los desempleados, suspensión temporal de las obligaciones fiscales de empresas y ciudadanos, prohibición de despidos por dos meses, extensión de permisos parentales y entrega de un bono para los padres que deben trabajar paguen por el cuidado de sus hijos.
- En Alemania se aplica un plan que contempla la concesión de crédito ilimitado a las empresas, mediante garantías de la banca pública a los empresarios para evitar las quiebras. Los empresarios cuentan además con financiación pública para recortar el número de horas que trabajan sus empleados debido a la caída de la producción. El gobierno explicó que todas las empresas, pequeñas, medianas y corporaciones, podrán acceder a las ayudas. El plan también contempla el aplazamiento del pago de impuestos.
- En Argentina el gobierno dispuso una inversión de US\$1.500 millones para obras públicas, vivienda y turismo, en un intento de afrontar las consecuencias económicas de la pandemia.

Las medidas también incluyen la entrega de asistencia financiera y créditos a pequeñas y medianas empresas, además del aplazamiento del pago de créditos de consumo contraídos con el Estado por dos meses.

- En Brasil el gobierno solicitó al Congreso que apruebe declarar al país en estado de calamidad pública, una medida que le permitirá mayor libertad en el manejo del

presupuesto para enfrentar la pandemia. Si los legisladores aprueban la iniciativa, el gobierno no tendrá que cumplir con la meta fiscal prevista para este año y suspendió por tres meses algunos de los impuestos aplicados a las empresas.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha advertido que la pandemia puede llegar a destruir hasta 24.7 millones de empleos en todo el mundo, superando así la factura laboral de la crisis financiera de 2008, que desencadenó la eliminación de 22 millones de puestos de trabajo.

El Director de la OIT ha señalado que no se trata solamente de una crisis sanitaria global, se trata de una grave crisis económica y laboral que está teniendo un fuerte impacto, si bien es cierto los gobiernos están jugando la mayor parte de sus cartas para darle oxígeno a la crisis económica, la clave está en una acción fiscal coordinada y oportuna.

Debemos tener claro que los países latinoamericanos no tenemos los medios, recursos, tecnología y la capacidad de acción para seguir el ejemplo de Corea del Sur para emprender una campaña masiva para examinar a la población, independientemente de si tienen síntomas o no y realizar pruebas masivas para detectar el virus.

Lo que sí podemos hacer es apostar por la toma de medidas ceñidas a la evidencia científica y a la experiencia de otros países que han resultado exitosas para la gestión de los brotes.

Para enfrentar la crisis, México ha ajustado el presupuesto del gobierno y ha ampliado los

programas de gasto social, como los subsidios a las personas mayores de edad, lo cual sin duda es trascendental, pero igual de importante es contar con las medidas necesarias a seguir por todos los sectores de la economía y en especial el que atañe a las pequeñas y medianas empresas, por todo lo que representan para nuestro país.

En este momento la publicación de estas medidas resulta imprescindible, porque el coronavirus y sus consecuencias sociales y económicas como hemos visto son muy amplias; es crucial conocerlas y reiterar la completa disposición del poder legislativo para coadyuvar desde nuestras funciones a mitigar los estragos de la pandemia.

Por tanto, es necesario que se celebren convenios de colaboración entre el Gobierno y el sector empresarial a fin de contener los efectos económicos del Coronavirus Covid19, generando un plan de acción que contemple medidas contundentes e inmediatas que contrarresten los efectos negativos en el mercado interno y en la inversión, poniendo especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas a efecto de preservar el empleo de millones de mexicanos.

Para contrarrestar los efectos económicos de ésta enfermedad, es necesaria la colaboración de todos los sectores, con el objetivo de establecer un plan de contingencia que contenga no sólo las medidas sanitarias pertinentes, sino también un conjunto de acciones encaminadas a reactivar la economía y la sostenibilidad del empleo.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para que desde el ámbito de su competencia, de manera urgente, publiquen las medidas que se adoptarán, los ajustes e implementación de estímulos, a favor de las pequeñas y medianas empresas, generadoras del ochenta por ciento del empleo y cincuenta y dos por ciento del producto interno bruto de nuestro país, a fin de amortiguar las afectaciones relacionadas con la crisis de salud originada por el coronavirus.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para que desde el ámbito de su competencia establezcan un mecanismo de coordinación entre los sectores público y privado y conformen el plan de contingencia que contemple medidas y estrategias encaminadas a reactivar la economía, conservar los empleos y fomentar el comercio interno, a fin de contrarrestar los estragos económicos y sociales de la pandemia del Coronavirus Covid19.

SUSCRIBE;

DIPUTADO IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2020.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, CON LA MAYOR PRONTITUD, DÉ A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA EL INFORME FINAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DESPLOME AÉREO EN EL QUE PERDIERON LA VIDA LA GOBERNADORA DE PUEBLA, MARTHA ERIKA ALONSO Y SU ESPOSO, EL SENADOR Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, RAFAEL MORENO VALLE, EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2018 EN SANTA MARÍA CORONANGO, PUEBLA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ Y LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los que suscribimos, Diputada Federal Verónica María Sobrado Rodríguez y las y los diputados, pertenecientes a esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción I; y, 79, numeral 1, fracción II, así como numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, someten a consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 24 de diciembre de 2018, nos conmocionó a nivel nacional la noticia del deceso de la gobernadora de Puebla, Martha Erika Alonso y su esposo, el senador y coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Rafael Moreno Valle, luego del desplome del helicóptero en el que viajaban en Santa María Coronango, Puebla.

La crónica de los hechos dados a conocer por diversos medios de comunicación¹, informaban que “a partir de la información oficial proporcionada por el Gobierno federal, ese lunes de Nochebuena, el helicóptero modelo Augusta 109 Grand, matrícula XA-BON, en el que viajaba la gobernadora, notifica a la torre de control del aeropuerto internacional de Puebla su despegue del helipuerto Triángulo de las Ánimas, de la capital poblana, hacia el destino del viaje que sería el helipuerto Radio Capital, localizado en la colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México.

No obstante, después de partir del helipuerto Triángulo de las Ánimas, la torre de control del aeropuerto de Puebla intenta nueve veces hacer contacto con los pilotos para que reporten la ubicación precisa del aparato. No teniendo ninguna respuesta, alrededor de diez minutos más tarde del despegue, la comunicación se da por perdida.

Más tarde, el propio Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, hace oficial la noticia del accidente. Publicando en su cuenta de twitter, lo siguiente: “En lo personal, mi más profundo pésame a los familiares del senador Rafael Moreno Valle y de su esposa, la gobernadora de Puebla Martha Érika Alonso. Como autoridad, asumo el compromiso de investigar las causas; decir la verdad sobre lo sucedido y actuar en consecuencia.”

De acuerdo con Carlos Alfonso Morán Moguel, Subsecretario de Transportes, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (SCT), el capitán Roberto Javier Coppe Obregón, el comandante del helicóptero, y el capitán Marco

¹ Fuente: <https://www.animalpolitico.com/2018/12/claves-accidente-murieron-martha-erika-y-moreno-valle/>

Antonio Tavera habían cumplido ese mismo año con su curso de actualización en vuelo de helicóptero; los dos pilotos del helicóptero tenían en regla sus licencias de vuelo y los certificados médicos. El capitán Coppe Obregón tenía mil 092 horas de experiencia de vuelo en helicóptero, pero, además, ya había sido previamente piloto comercial de aviones y avionetas, “cumpliendo con una buena cantidad de horas acumuladas antes de calificarse como piloto de ala rotativa”. Mientras que el capitán Tavera, contaba con 4 mil 677 horas de experiencia, “todas ellas en horas de vuelo en helicóptero. Por lo que, el Subsecretario subrayó que “Ambos eran pilotos experimentados”.

En lo que respecta, al helicóptero, en palabras del Subsecretario de Transporte de la SCT, “de una aeronave con pocas horas de utilización, y que se encontraba en buenas condiciones”. El helicóptero Augusta contaba con el certificado vigente de aeronavegabilidad, emitido el pasado 21 de septiembre de 2018, y no vencía hasta el 19 de septiembre de 2020.

Si los pilotos contaban con experiencia de vuelo, y el helicóptero estaba en buenas condiciones ¿qué pasó entonces?

El subsecretario de Transportes informó, el 25 de diciembre de 2018, que fue hallada la “unidad de adquisición de datos” del helicóptero; la caja negra que graba segundo a segundo parámetros relativos, por ejemplo, las revoluciones de los motores de la aeronave, la temperatura, los posibles anuncios de advertencia, así como la posición en vuelo.

Para encontrar las causas que dieron lugar al desplome del helicóptero, el gobierno de México informó de la integración de una comisión investigadora, en la que participarían miembros de la Dirección General de Aeronáutica, de la SCT, ingenieros

del fabricante italiano de la aeronave, Augusta, y del fabricante canadiense de los motores del helicóptero, Pratt & Whitney, así como la Procuraduría General de la República y la fiscalía del estado de Puebla. Así como, el apoyo a la National Transportation Safety Board de los Estados Unidos (NTSB, por sus siglas en inglés), una agencia federal que se dedica a investigar accidentes e incidentes de aviación en todo el mundo.”

Dicha caja negra está resguardada para su análisis por una comisión investigadora en la que participan autoridades de la Dirección General de Aeronáutica, de la SCT. Los medios de comunicación cuestionaron a Carlos Morán si ya estaba descartada la posibilidad de que el helicóptero cayera por un posible “atentado”, a lo que éste respondió que “no se puede descartar ninguna causa”. Asimismo, señaló: “Daremos a conocer las causas del percance, con toda exactitud, en los próximos días”. Así también, señaló: “Para no dejar duda alguna de las causas del siniestro, tenemos instrucciones del presidente de contar con los mejores investigadores internacionales”.

En este sentido, el 7 de junio del 2019, la SCT añadió, a través de un comunicado de prensa, la siguiente información:

- “La inspección a los 2 motores Pratt & Whitney PW207C, señala que los daños y rastros que presentan denotan haber estado en funcionamiento al momento del impacto. Los componentes de memoria interna que podrían confirmar lo anterior, resultaron dañados por el impacto y el fuego, por lo que no se pudo obtener datos de éstos.
- La inspección de los componentes involucrados en los controles de la aeronave, como son rotor principal y de cola, transmisión y caja de 90°, indica que estos componentes involucrados en el control del helicóptero no presentan evidencias de falla previa al impacto.

- Del análisis de 2 de las 4 luces del master warning y master caution, se identificó que éstas estuvieron encendidas antes del impacto, pero aún no se determina en qué momento del vuelo se iluminaron. Del 25 al 27 de julio de 2019 se realizaron pruebas destructivas a las otras dos luces de master warning, master caution y bomba hidráulica. Estas actividades se efectuaron en las instalaciones de la NTSB (National Transportation Safety Board) ubicadas en Washington, DC.
- De los trabajos de inspección hechos al Rotor Principal (instalación del Mass Vibration Absorber y tijera rotativa), se determinó que se deberá analizar si los trabajos de mantenimiento realizados a estos componentes se apegaron a los procedimientos establecidos por el fabricante Leonardo Helicopter Division (LHD).
- Leonardo Helicopter Division (LHD) realizó un análisis del audio de la tripulación del XA-BON con la torre de control Puebla, en el que no se aprecia un comportamiento inusual en las revoluciones. En los dos últimos ruidos del audio, se escucha una fluctuación de las revoluciones en un 2 por ciento.
- Se efectuó una inspección por medio de Tomografía Computarizada a los 5 actuadores lineales en Chicago, USA. De esta inspección no se detectaron daños internos; además, se realizaron análisis más profundos a los 5 actuadores lineales, a través de inspecciones destructivas internas, en Boyne City, Michigan y Washington D. C. habiéndose encontrado diversas inconsistencias y daños que llevan a continuar estos análisis en otras instancias (NTSB, Honeywell, Leonardo), para definir con exactitud la relevancia de puntos específicos.
- De los Actuadores Hidráulicos (MRA) se llevó a cabo un escaneo por medio de tomografía computarizada de los 3 MRA del rotor principal; además, se desensamblaron completamente y se verificaron las válvulas. No se registraron hallazgos significativos.

- De manera conjunta, las autoridades internacionales, los representantes de los fabricantes y los investigadores de la Dirección General de Aeronáutica Civil, siguen investigando las posibles causas electromecánicas que pudieron provocar una pérdida de control de vuelo.
- Los dos motores inspeccionados en Pratt & Whitney, Canadá, ya se encuentran en México almacenados en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Puebla, bajo la vigilancia y resguardo de la Fiscalía General de Puebla.
- Los restos del helicóptero que se encontraban en Cascina Costa, Milán, Italia, se encuentran en proceso de trámites en aduana de México para su envío al hangar en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Puebla, bajo la vigilancia y resguardo de la Fiscalía General de Puebla”.²

Posteriormente, el 17 de julio del 2019, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el exhorto realizado por la Diputada Federal Verónica María Sobrado Rodríguez para hacer públicos los avances y, en su caso, los resultados de dicha investigación.

Así transcurrieron 2 meses más, fue hasta el 23 de septiembre del 2019 que el Director General de Aeronáutica Civil, Rodrigo Vásquez Colmenares Guzmán, integrante de la Comisión Investigadora y Dictaminadora, informó que “... los especialistas han analizado 9 de las 11 posibles causas electromecánicas que pudieron provocar una pérdida de control del helicóptero. Indicó que hasta ahora las 9 hipótesis que se han estudiado han quedado descartadas y sólo se mantienen abiertas las que se refieren a una falla de los componentes internos de los

² <https://www.gob.mx/sct/prensa/avances-en-la-investigacion-del-percance-ocurrido-al-helicoptero-en-el-que-viajaba-la-entonces-gobernadora-de-puebla-martha-erika-alonso>

actuadores lineales, la pérdida de poder hidráulico en ambos circuitos de control de vuelo y la verificación del funcionamiento del sistema eléctrico”.³

Cabe destacar que en dicho informe se detalla que las hipótesis descartadas son: falla de la transmisión de potencia al rotor principal, falla de transmisión de potencia al rotor de cola, aplicación no deseada del freno de rotor, falla de proporcionar levantamiento a la aeronave y del empuje de anti-torque, así como pérdida total de control cíclico longitudinal del rotor, del control cíclico lateral del rotor, del control direccional del rotor de cola y del control colectivo de cabeceo del rotor.

Fue así como, un año después, en diciembre del 2019, el titular de la SCT, Javier Jiménez Espriú ofreció una rueda de prensa en la que descartó que fuera un atentado la caída del helicóptero y reiteró su postura respecto a que el informe final se dará a conocer en el primer trimestre del 2020, cuando concluyan su análisis los especialistas.⁴

“Se descartó el atentado porque en el lugar por lo pronto no se encontró alguna huella de explosivo como lo informamos y lo informó la Secretaría de Marina, en el análisis no se encontró ningún balazo, estaban íntegras todas las piezas, ni ninguna causa que pueda plantear un atentado”, detalló Jiménez Espriú.⁵

³ <https://www.proceso.com.mx/600778/mantienen-abiertas-tres-hipotesis-en-caso-alonso-moreno-valle>

⁴ <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/video-sct-da-a-conocer-informe-sobre-el-desplome-del-helicoptero-en-puebla-martha-erika-alonso-rafael-moreno-valle-4620894.html>

⁵ <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/video-sct-da-a-conocer-informe-sobre-el-desplome-del-helicoptero-en-puebla-martha-erika-alonso-rafael-moreno-valle-4620894.html>

De esta forma, los medios de comunicación destacaron la grave falta de información al respecto: "A un año del accidente, no se ha llegado a una conclusión de las investigaciones, aunque se han ido revelando detalles de las indagatorias, en medio de los señalamientos del PAN y de la exigencia de que sea esclarecido".⁶

Sin embargo, han transcurrido 15 meses sin información sobre qué fue lo que en verdad sucedió y qué originó el accidente. Las preguntas siguen aún sin respuesta, por qué si todo estaba en condiciones óptimas ese viaje concluyó en un lamentable accidente que terminó con la vida de la Gobernadora, del Senador, de la tripulación y el Secretario Particular del Senador que los acompañaba.

Para Acción Nacional y para México, es un asunto que no puede quedar en el olvido; se trata de una investigación que no debe quedar inconclusa. En su momento, el Presidente de México expresó: "Como autoridad, asumo el compromiso de investigar las causas; decir la verdad sobre lo sucedido y actuar en consecuencia", de tal forma que, no solo como Grupo Parlamentario, sino como sociedad, exigimos que las autoridades correspondientes den a conocer a la opinión pública tanto los avances como el informe final de dicho suceso.

Por lo anterior, a 15 meses del lamentable hecho que acabó con la vida de 5 personas y luego de que esté por concluir el primer trimestre del año 2020, exigimos que la verdad no se corrompa y que lo antes posible se den a conocer las conclusiones sobre la investigación del accidente en comento.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración de esta soberanía, la siguiente:

⁶ <https://www.milenio.com/estados/martha-erika-alonso-ano-accidente-puebla>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero. La H. Cámara de Diputados, reitera un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que con la mayor prontitud dé a conocer a la opinión pública el informe final de la investigación del accidente aéreo en el que perdieron la vida la Gobernadora de Puebla, Martha Erika Alonso, el Senador y Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Rafael Moreno Valle, luego del desplome del helicóptero en el que viajaban en Santa María Coronango, Puebla, el pasado 24 de diciembre de 2018.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2020.

VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

El que suscribe, diputado **LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I del artículo 6, el artículo 79, numeral 2 y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó la situación del coronavirus (CODIV-19) al estatus de pandemia. El alto número de casos confirmados alrededor de diversos países del mundo ha obligado a reforzar las acciones de prevención, con el fin de evitar una mayor propagación de la enfermedad.

Ante esta situación, diversos sectores de nuestro país han optado por seguir las recomendaciones emitidas por las instituciones de salud, adoptando una serie de medidas para evitar el contagio. Entre ellas, mantener el distanciamiento social, el cierre de escuelas, la cancelación de eventos masivos, evitar la concentración de personas en un mismo lugar, y realizar teletrabajo o trabajo a distancia, cuando se requiera y sea posible.

Frente al impacto económico que la suspensión total de labores implicaría a la productividad de muchas empresas, el sector empresarial ha optado por implementar el trabajo remoto o a distancia, como herramienta para evitar la propagación del virus en los entornos laborales, no exponer a los trabajadores y, a su vez, no detener las operaciones de las organizaciones.

De igual forma, ante la medida anunciada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de suspender clases en todos los niveles educativos del país, a partir del 20

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

de marzo, algunas escuelas buscarán continuar impartiendo clases al alumnado en la modalidad de educación a distancia.

En este mismo contexto, las autoridades sanitarias de México han promovido la “Jornada Nacional de Sana Distancia” como una medida para prevenir el coronavirus, por lo que del 23 de marzo y hasta el domingo 19 de abril, la Secretaría de Salud federal (SSA) ha propuesto la suspensión temporal de todas aquellas actividades que no sean esenciales. Frente al aislamiento voluntario que llevarán y están llevando a cabo las mexicanas y los mexicanos, la tecnología será, sin duda, una gran herramienta para sobrellevar el momento por el que atraviesa nuestro país.

Éste es uno de esos casos en los que la tecnología puede convertirse en un aliado de las empresas y las personas, para hacer frente a esta contingencia. La innovación jugará un papel muy importante para crear soluciones tecnológicas al reto que enfrentamos en este momento.

Sin embargo, es preciso advertir que gran parte de estos avances tecnológicos dependen de una conexión a Internet y del acceso a una red de calidad, estable y veloz, para asegurar el rendimiento cotidiano de las respectivas actividades y operaciones que puedan llevarse a cabo desde los hogares.

Conscientes de este hecho, en diferentes países y zonas del mundo afectados también por la pandemia del Coronavirus, operadoras y empresas comercializadoras de servicios de telecomunicaciones han implementado medidas a favor de sus clientes y usuarios, al reconocer que las conexiones de Internet resultan esenciales para facilitar y potenciar las actividades que en estos días podrían desempeñarse a distancia.

En España, por ejemplo, este sector ha impulsado acciones como el incremento de gigas sin costo adicional para los usuarios, durante los meses que se estima durará la contingencia. Otras han optado por incrementar también de manera gratuita la oferta de entretenimiento, mediante el refuerzo de los contenidos para facilitar el recreo y distracción en el hogar.

En Ecuador, el gobierno nacional y el sector privado han establecido acuerdos para mejorar el servicio de Internet y fomentar el uso de plataformas digitales, con

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

el fin de que las personas se queden en casa y no estén expuestas al coronavirus. Así, distintas compañías han accedido a duplicar los gigas de los planes contratados por sus clientes o a ofrecer nuevas tarifas y más datos, sin que esto implique un costo adicional para el usuario.

Por ello, advirtiendo la utilidad de los servicios de telecomunicaciones y la importancia que éstos cobrarán en muchos de los hogares mexicanos durante el tiempo que dure la contingencia, se considera importante promover incentivos para que los concesionarios o comercializadores puedan implementar medidas que beneficien, de preferencia sin costo alguno, a los clientes o usuarios finales. Sin que ello, a su vez, resulte en un perjuicio económico de las personas que proporcionan dichos servicios.

Así, como ha sucedido en otros países, sector público y privado pudieran trabajar de la mano para beneficiar a los usuarios de servicios de internet fijo, telefonía fija o telefonía móvil en esquemas de pospago y prepago, con mayores gigas o datos que contribuyan a mantener la productividad y el desarrollo de actividades durante el tiempo que la contingencia nos obligará a permanecer en nuestras viviendas.

Es preciso advertir que los usos laborales incrementados por la necesidad de aislamiento y cuarentena de dependientes, se sumará inevitablemente a una cantidad considerable de personas que, imposibilitadas de salir de sus hogares, recurrirán a todas las alternativas tecnológicas para mantenerse conectados con familiares y amigos; las niñas y niños sin clases sumarán lo suyo al panorama, lo que podría generar una sobrecarga en las redes o la insuficiencia de los planes de datos contratados por los usuarios.

En este contexto, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevé como una de las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), coordinarse con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para promover, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Por ello, se considera someter a consideración de esta Cámara exhortar a la SCT y al IFT para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan reforzar la red de telecomunicaciones y, estimulen e incentiven la participación de los

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

concesionarios en la implementación de beneficios a favor de los usuarios de telefonía fija e internet, para ofrecer nuevas tarifas y/o más datos de manera gratuita, para favorecer la productividad y el desarrollo de las actividades desde los hogares, durante esta situación de emergencia.

Asimismo, exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a evaluar la viabilidad de establecer incentivos o facilidades para promover que los concesionarios o comercializadores de servicios de telecomunicaciones implementen de manera gratuita mejores condiciones para los usuarios, durante el tiempo que dure la contingencia por el COVID-19.

Sin duda, el país se puede encontrar ante un momento desafiante en los siguientes días, semanas o meses, en los que la conectividad podrá jugar un papel clave, como una alternativa que aporte grandes ventajas en apoyo a los consumidores para mantener la productividad de las empresas y las personas, con una conexión a la altura de las circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, incentiven y promuevan que los concesionarios y comercializadores de servicios de telecomunicación puedan ofrecer mejores condiciones y mayor acceso a Internet de forma gratuita, para favorecer la productividad y el desarrollo de las actividades desde los hogares durante la contingencia sanitaria actual.

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 20 días de marzo de 2020.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A FLEXIBILIZAR SUS CRITERIOS DE COBRANZA Y PAGO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS VIGENTES, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS QUE PUEDAN PRESENTARSE PARA LOS TRABAJADORES FRENTE A LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que, instrumenten las acciones necesarias encaminadas a flexibilizar sus criterios de cobranza y pago de los créditos hipotecarios vigentes, con el objetivo de disminuir los efectos adversos que puedan presentarse para los trabajadores frente a la contingencia de la pandemia por el coronavirus, con base en las siguientes:

Consideraciones

“De acuerdo a una evaluación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la crisis económica y laboral provocada por la pandemia del COVID-19 podría aumentar el desempleo mundial en casi 25 millones de personas.”

“Sin embargo, de haber una respuesta política y económica coordinada a nivel internacional, como ocurrió frente a la crisis financiera mundial de 2008-2009, el impacto sobre el desempleo mundial podría ser significativamente menor.”

“En el documento de evaluación que hace la OIT se pide la adopción de medidas urgentes, a gran escala y coordinadas basadas en tres pilares: proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, estimular la economía y el empleo, y sostener los puestos de trabajo y los ingresos.”¹

Según el Director General de este organismo internacional, “no se trata sólo de una crisis sanitaria mundial, sino también de una importante crisis económica y del mercado laboral que está teniendo un enorme impacto en las personas”

Una advertencia que hace la OIT y que no se debe desestimar es que la crisis del empleo podría afectar a determinados grupos de manera desproporcionada, como son las personas con trabajos menos protegidos y mal pagados, en particular los jóvenes y los trabajadores adultos mayores, las mujeres y los migrantes también. Esto definitivamente agravaría la desigualdad.

Esta delicada situación mundial ha provocado respuestas por parte de diferentes países. Por ejemplo, entre las medidas para apoyar a la economía de sus ciudadanos, El Salvador suspendió el pago de los servicios públicos de electricidad y agua; congeló el cobro de créditos hipotecarios, personales y de tarjetas; suspendió el pago de teléfono, cable e internet; y suspendió el pago a créditos de las casas comerciales.

En Francia se anunció que el Estado asumirá el pago de los créditos bancarios contraídos por las Pymes con el objetivo de evitar la quiebra. En Italia se suspendió el pago de hipotecas a las familias afectadas por el coronavirus, el objetivo es congelar el pago de los créditos hipotecarios hasta por 18 meses de todas las personas que se hayan quedado sin empleo o que hayan sido despedidas temporalmente de sus empresas debido a la pandemia.

En México, el 20 de marzo de 2020 el gobierno de Jalisco anunció un programa emergente para ayudar a la población y a la economía del estado durante esta contingencia de la pandemia del coronavirus, el monto que se destinará al programa es de mil millones de pesos, 450 millones para que las empresas no despidan trabajadores, 150 millones para productores de maíz y 400 millones para personas sin ingresos fijos.

Por otro lado, el presidente municipal de Huixquilucan, presentó propuesta de conformar un fondo de 5 mil millones de pesos para enfrentar la contingencia del

¹ Consultado en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_738766/lang--es/index.htm

coronavirus, la cual fue aprobada por el cabildo. En el caso de Baja California Sur, el gobierno anunció una serie de medidas ante la pandemia, como la suspensión de clases y el establecimiento de módulos de control en puertos, aeropuertos y accesos carreteros.

Estas respuestas de los gobiernos son ejemplos de las acciones que se pueden instrumentar para paliar los efectos de una pandemia de la magnitud del coronavirus, y de esa manera ayudar a las familias y a las micro y pequeñas empresas.

A nivel federal las medidas anunciadas hasta la fecha, si bien positivas, han resultado insuficientes: 1) Activar líneas de crédito para el sector productivo. 2) Trabajar con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en criterios contables para mantener líneas de crédito; 3) Liquidar rápidamente adeudos con proveedores gubernamentales.²

Y es que la situación a nivel nacional es cada vez más preocupante. Según un análisis reciente de Coparmex, a partir de pronósticos como el de Bank of America, advierte una caída de 4.5 por ciento de la economía nacional para este 2020: “estamos a punto de ver el posible cierre diario de unas 30 empresas, de aquí al final de este año.”

En este contexto, el papel que juegan organismos como el Infonavit y el Fovissste es fundamental para los trabajadores y las empresas que se ven afectadas por la pandemia. Ciertamente en esta contingencia sanitaria por la que se está atravesando es prioritario cuidar la salud y vida de las personas, también de las empresas, pero no hay que olvidar a las familias y su patrimonio.

El Infonavit es una institución de solidaridad, servicio y seguridad social del Estado Mexicano que tiene como objetivo otorgar crédito barato y suficiente, para que los trabajadores del sector formal puedan acceder a una vivienda adecuada y formar un patrimonio.

Por su parte, el Fovissste es la institución de solidaridad, servicio y seguridad social del Estado Mexicano, que tiene como objetivo otorgar crédito barato y suficiente para que los trabajadores del Estado puedan acceder a una vivienda adecuada y formar un patrimonio.

² Coparmex propone medidas concretas para hacer frente a los efectos económicos del covid-19, marzo 15, 2020, pág. 2

Es por todo esto que el objetivo de la presente proposición con punto de acuerdo es impulsar acciones por parte del Infonavit y Fovissste, dirigidas a apoyar la economía de las personas y familias que tengan créditos hipotecarios vigentes y sufran posibles afectaciones que deriven de esta pandemia.

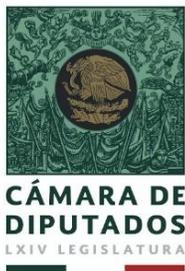
Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que, instrumenten las acciones necesarias encaminadas a flexibilizar sus criterios de cobranza y pago de los créditos hipotecarios vigentes, con el objetivo de disminuir los efectos adversos que puedan presentarse para los trabajadores frente a la contingencia de la pandemia por el coronavirus.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2020.

Atentamente



Carmina Yadira Regalado Mardueño Diputada Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DENTRO DE LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, IMPLEMENTEN ACCIONES DE RESCATE A LA ECONOMÍA PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ASÍ COMO PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS NACIONALES, A RAÍZ DE LA AFECTACIÓN QUE SE VIVE A NIVEL NACIONAL POR LA DECLARACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19 DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

La suscrita, Carmina Yadira Regalado Mardueño, diputada de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En diciembre de 2019, se presentó en Wuhan, provincia de Hubei, de la República Popular China un brote de neumonía de causa desconocida. Lo anterior derivó en una investigación por el país de tal forma que las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un posible vínculo con el mercado mayorista de mariscos de Huanan, el cual además vende animales vivos.

Lo anterior llevó a que científicos chinos aislaran una nueva cepa de coronavirus y realizaran la secuenciación genética, la cual se puso a disposición de la OMS facilitando a los laboratorios de diferentes países la producción de pruebas diagnósticas de PCR específicas para detectar la nueva infección. El virus aislado pertenece a los Betacoronavirus del grupo 2B con al menos un

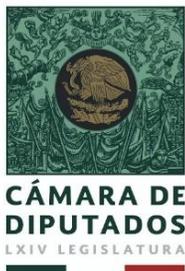
70% de similitud en la secuencia genética con el SARS-CoV, el cual se nombró por la OMS como 2019-nCoV.

El 30 de enero del 2020 con más de 9,700 casos confirmados de 2019-nCoV en la República Popular China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), aceptando la recomendación del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). Siguiendo las mejores prácticas de la OMS para nombrar a las nuevas enfermedades infecciosas humanas, en colaboración y consulta con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la OMS ha denominado la enfermedad como COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por coronavirus 2019” por sus siglas en inglés. El Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV), autoridad global para la designación de nombres a los virus, ha denominado a este como SARS-CoV-2.

La información clínica sobre los casos confirmados de COVID-19 reportados hasta ahora sugiere un curso de enfermedad diferente que el observado en casos de SARS-CoV y MERS-CoV. Sin embargo, con investigaciones aún en curso, es difícil evaluar si hay grupos de población con mayor riesgo de enfermedad grave. La información preliminar sugiere que los adultos mayores y las personas con afectación de la salud subyacentes pueden tener un mayor riesgo de presentar enfermedad grave por este virus.¹

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el coronavirus Covid-19 ya es una pandemia, en conferencia de prensa, el 11 de marzo del año en curso, el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, indicó que esta decisión se da luego de estar evaluando el brote de coronavirus.

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537944/Lineamiento_COVID-19_2020.02.27.pdf



Carmina Yadira Regalado Mardueño Diputada Federal

Apuntó que el organismo está preocupado por la propagación y los retos que ahora enfrentan los países que combaten al virus, pero también señaló que varias naciones “han demostrado que este virus puede ser suprimido y controlado”.

En México, al día de hoy existen 316 casos totales de personas que se encuentran infectadas por el Covid19, y va en aumento ya que a la fecha se sumaron 65 casos más, además ya se han confirmado dos defunciones a causa de este virus.

Ante esta situación, el Gobierno Federal en coordinación con la Secretaría de Salud Federal, implementaron medidas como restringir el saludo entre personas (no besos ni abrazos), suspensión de eventos ante brotes en espacios públicos y cerrados (Teatros, Estadios, Cines, etcétera), así como suspensión de actividades en espacios públicos como plazas, parques y playas. En las escuelas y lugares de trabajo se prevén implementar filtros sanitarios, además de lo anterior, a nivel mundial además de estas medidas, otros países han optado por el cierre de fronteras y en su caso cuarentena obligatoria, donde ninguna persona puede salir de sus hogares si no es por una razón de fuerza mayor.

El coronavirus perjudica a las economías, incluido México, de distintas maneras, ya sea por el lado de la oferta como de la demanda y en el aspecto psicológico de las perspectivas. En el primer aspecto se reduce la producción nacional lo que a su vez perjudica a otras economías por la integración comercial global que existe.

Así, en México ya se registran los primeros faltantes en diferentes maquiladores y empresas manufactureras. Además, se afecta a las empresas, sobre todo a las pequeñas y medianas, que verán reducidas sus ventas a otras empresas, lo que afectará al pago de sueldos, salarios y compra de otros productos. Posteriormente se impactará al sector financiero al no poder cumplir con el pago del servicio de sus deudas. Algunos gobiernos, sobre todo en Europa ya están llevando a cabo programas para evitar la quiebra de este tipo de empresas.

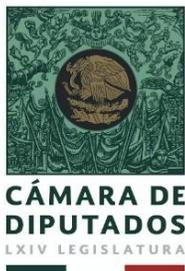
Por el lado de la caída en la demanda, los consumidores y las empresas adquieren menos bienes y servicios, perjudicando a toda la economía. Restaurantes, hoteles, talleres, venta de automóviles, compañías de aviación, etcétera se ven perjudicadas. Por la misma razón se tienen reducciones drásticas en el precio de distintas materias primas y en los energéticos, como es el caso del petróleo. Se calcula que el ingreso mundial se reducirá en 2 billones de dólares en los siguientes meses y el crecimiento del PIB mundial será la mitad de la estimación previa, que a su vez ya involucraba una reducción. Esto significa que varios países tendrán una reducción del PIB en 2020.²

Además, la aparición de esta pandemia modifica las expectativas que tiene la población acerca de sus inversiones y de su consumo cambiando sus patrones de conducta de manera inesperada en el corto plazo. Asimismo, los gobiernos seguirán acciones que en otras condiciones no serían tomadas ni aceptadas por la población y que son inesperadas.

Se estima que en México el impacto en la economía será más severo por varias razones:

- 1)** La economía mexicana ya estaba reduciéndose desde el año pasado, lo que se agravará en la medida en que aumenten el número de enfermos; por lo que las empresas y las personas procederán con las medidas correspondientes.
- 2)** Hasta este momento no se han seguido las precauciones para reducir el contagio en el país, por lo que es muy probable que el número de enfermos se incremente de manera considerable en las siguientes semanas.
- 3)** El sistema de salud ya estaba inmerso en una crisis desde hace varios meses, por la desaparición del Seguro Popular y la dificultad de que operara su sustituto.

² <https://www.bmv.com.mx/>



Carmina Yadira Regalado Mardueño Diputada Federal

Por otro lado, el temor de los pasajeros a tomar vuelos a destinos que han presentado un alza en el número de contagios, lo que convirtió a las aerolíneas y al turismo en una de las principales víctimas de la pandemia que frenó el tráfico aéreo.

Ante el pánico de los ciudadanos a viajar, las líneas aéreas podrían enfrentarse en América Latina a una pérdida de ingresos de hasta 8 mil millones de dólares, según estimaciones de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA).

En México, Aeroméxico y Avianca redujeron sus operaciones, mientras que Interjet flexibilizó sus políticas de cancelación.

El presidente de Francia, Emmanuel Macron, anunció el cierre de fronteras de la Unión Europea, mientras que, Canadá, el segundo destino turístico para México, también cerrará sus fronteras debido al aumento de casos de COVID-19, excepto a los viajeros estadounidenses, por lo que las aerolíneas mexicanas quedarían también imposibilitadas para operar hacia esos destinos.

Aeroméxico, hasta ahora redujo al 50 % de sus vuelos hacia Seúl, en Corea del Sur, y anunció el recorte al 40 % de sus operaciones al extranjero, particularmente a Europa, en donde vuela a Madrid, Barcelona y París.

Ante menores reservaciones en vuelos, las aerolíneas, a través de la ALTA han solicitado a los gobiernos de la región reducir o eliminar algunas tasas e impuestos para incentivar los vuelos y reducir al mínimo las afectaciones por cancelaciones o cambios de fechas de viaje.

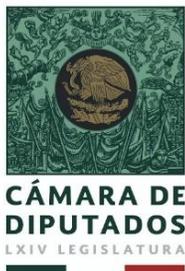


En el Ramo Hotelero, también se está viviendo una afectación muy grande, ya que también están a la expectativa del número de contagios en el país, así como de las cancelaciones de vuelos internacionales hacia México, particularmente de eventos internacionales.

El presidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico, Braulio Arsuaga, señaló que, si bien los casos en México son pocos con respecto a otros países como Italia, los hoteleros se mantienen pendientes de las medidas a implementar para evitar contagios en los alojamientos.

La permanencia del COVID-19 tendrá un impacto en la economía, particularmente en la industria turística mundial y nacional. En ese sentido, si la crisis sanitaria continúa, el impacto en la industria sin chimeneas en el país implicaría una contracción de entre el 3 y 5 % del PIB Turístico, según el Centro de Investigación y Competitividad Turística (CICOTUR) de la Universidad Anáhuac.

³ <https://www.tallapolitica.com.mx/aerolineas-y-turismo-las-primeras-victimas-de-covid-19-en-mexico/>



Carmina Yadira Regalado Mardueño Diputada Federal

Aunado a lo anterior, por la pandemia del nuevo coronavirus el primer efecto negativo se reflejará en el consumo entre el pasado día 20 y el 20 del mes próximo, pues la restricción de quedarse en casa para evitar la propagación del Covid-19 tendrá un costo de 900 mil millones de pesos, monto que no considera el que se realiza durante las vacaciones de Semana Santa.

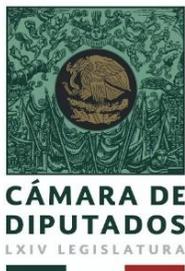
Esto va a afectar las finanzas públicas a raíz de que vamos a tener una reducción por impuestos al valor agregado y especial sobre producción y servicios. Si las empresas comienzan a despedir trabajadores de manera injustificada, ya que no van a tener ventas, el impuesto sobre la renta se verá impactado por unos 350 mil millones de pesos. Es decir, la caída en la recaudación sería del orden de 750 mil millones.

El peso, continuó, se ha depreciado en relación con el dólar 33.33 por ciento en un mes, lo cual afecta el precio de las importaciones de las empresas. Además, eso impactará el precio de los bienes de consumo inmediato, como perecederos, ropa y calzado, efectos que se extenderá hasta abril y mayo.⁴

Lamentablemente estamos frente a un escenario que está afectando tanto a ciudadanos como a empresas, y consciente de las implicaciones económicas que esto tiene, considero necesario que el Gobierno Federal implemente acciones que apoyen la economía nacional de los ciudadanos y de las empresas mexicanas, es preciso que haya incentivos a las empresas para que puedan funcionar y no tengan problemas en su operación, pues se reducirá la producción y ello afectará a los tres grandes impuestos.

Las empresas no deben despedir de manera injustificada, pero tampoco se les debe dejar a la suerte, por lo que el gobierno federal debe ser muy claro sobre cómo otorgará estímulos. Posponer el pago de impuestos; adelantar el pago público a proveedores; una efectiva recaudación, no permitiendo evasión ni elusión; impulsando el mercado interno con el consumo en las tiendas de barrio, pues empresas como Walmart y Oxxo tienen esquemas de financiamiento propio.

⁴ <https://www.imf.org/external/spanish/index.htm>



Carmina Yadira Regalado Mardueño Diputada Federal

La implementación de estas acciones ayudará no solo a que la economía se reactive, sino que además auxiliará a la población a salir del bache económico por el que está pasando no solo nuestra economía, sino a nivel mundial

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, dentro de la medida de las posibilidades implementen acciones económicas para apoyar a la ciudadanía a consecuencia de la afectación en sus bolsillos, que se está viviendo por las medidas tomadas para combatir la pandemia del Covid19.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que dentro de la medida de las posibilidades implementen acciones económicas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, otorgando incentivos para que puedan funcionar y no tengan problemas en su operación, por las medidas tomadas para combatir la pandemia del Covid19.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que dentro de la medida de las posibilidades implementen acciones económicas para apoyar a la industria Hotelera y de Aviación Nacional, principalmente las familias que hacen de esta actividad su vida diaria (taxistas, guías de turistas, vendedores, artesanos, entre otros), otorgándoles incentivos, toda vez que sus actividades se han visto afectadas a causa de las medidas tomadas para combatir la pandemia del Covid19.

Diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo del 2020

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A ADOPTAR MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA Y ECONÓMICA QUE IMPERA EN MÉXICO.

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno del Congreso de la Unión la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

La pandemia y la crisis económica global han puesto a México en una situación atípica en su economía, las decisiones tomadas por el ejecutivo durante el 2019 han puesto a nuestro país en un contexto de estancamiento financiero y con un cierre negativo en 2019.

Aunado a lo anterior, la guerra global en los precios del petróleo ha venido a agravar aún más la situación energética de nuestro país; ha puesto contra la pared a Petróleos Mexicanos (Pemex), una empresa endeudada, con poca producción y con una innecesaria mega inversión para la construcción de la refinería de dos bocas.

El director general de Pemex, Octavio Romero Oropeza dijo que de acuerdo con cifras preliminares, el costo ponderado de producción de petróleo durante 2019 se ubicó en 14.2 dólares por barril, que es el nivel que representa el costo promedio ponderado de toda la producción, señaló que estos datos se oficializarán en el próximo reporte anual y se comprometió a mantener una constante comunicación con la sociedad, con inversionistas, bancos y agencias calificadoras, para dar a conocer de manera oportuna las acciones que se tomarán¹.

¹ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/03/18/se-rebajaran-gastos-para-enfrentar-derrumbe-de-petroprecios-pemex-4150.html>



Nota: El precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación, publicado en el portal de internet de Petróleos Mexicanos, es un estimado proporcionado exclusivamente para fines informativos. El precio se estima utilizando las fórmulas de precio por región geográfica con el cierre diario de las cotizaciones correspondientes. El Banco de México no se hace responsable del uso que se dé a esta información.

2

Por su parte, el peso se ha debilitado a máximos históricos sobrepasando la barrera de los 24.10 pesos por dólar. Es cierto, dicha devaluación es producto de distintos factores anteriormente señalados, también es cierto que el gobierno federal trata de mitigar los efectos bajando las tasas de interés y en parte, se ha visto afectado tras los temores de los inversionistas y la fuga de capitales por el impacto económico del coronavirus (COVID-19), así como la fuerte baja de los precios del petróleo.

Cotización de las divisas que conforman la canasta del DEG 1/ y del DEG respecto al Peso mexicano 2/

Pesos por divisa

Divisa	Oportuno	Anterior 3/	Hace una semana	Hace un mes	Ultimo del año pasado
	20/03/2020	19/03/2020	13/03/2020	20/02/2020	31/12/2019
Dólar EUA	24.1113	24.0868	21.9288	18.7992	18.8642
Euro	25.8244	25.8945	24.4638	20.2966	21.1751
Yen japonés	0.2189	0.2192	0.2052	0.1680	0.1736
Libra esterlina	28.3440	27.7986	27.4483	24.1983	24.9903
Yuan chino	3.3918	3.3632	3.1318	2.6723	2.7084
DEG	32.5237	32.4638	30.2213	25.5974	26.1463

3

Por si fuera poco, las reservas internacionales mexicanas cayeron en días pasados cerca de 950 millones de dólares. Este desplome es el más alto desde enero de 2017, y es debido principalmente al cambio en la valuación de los activos que las componen.

² <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html>

³ <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA91&>

Ante este panorama, las empresas están replegando sus inversiones y asegurando sus capitales en la moneda con mayor liquidez del mundo en espera de que pase el caos de la pandemia por COVID-19.

No obstante, las reacciones por la pandemia global por COVID-19 han deteriorado los pronósticos de crecimiento para México en 2020, el impacto se observará en los próximos meses en el dinamismo comercial. Las calificadoras más importantes del mundo, como *Bank of América Merrill Lynch*, *Moody's*, entre otras, estiman contracciones de la economía mexicana desde 1.5% y hasta 4.5%.

Los responsables del Servicio de Administración Tributaria tienen un gran reto por delante, ¿Cómo hacer frente al pago de impuestos en situaciones complejas?

Sin duda, en México los ingresos de las empresas se verán mermados en gran medida por circunstancias sanitarias excepcionales por COVID-19. Es importante apoyar a los sectores comerciales, empresariales e industriales con todas las medidas posibles para reducir las pérdidas, diferir las obligaciones y los pagos tributarios son acciones necesarias en un contexto como el actual.

Sin embargo, es necesario contemplar que la pandemia por COVID-19 además de poner en riesgo la vida de las personas, también trae consigo graves estragos para la economía global que lamentablemente será mortífero para algunas empresas, para todas aquellas que no cuenten con los recursos suficientes para afrontar una crisis de esta magnitud y será perjudicial para muchas más.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional propuso algunas medidas económicas para aminorar las pérdidas, tales como: los estímulos fiscales, la reducción de la recaudación tributaria y sugieren que el incremento del gasto público solo se puede hacer vía endeudamiento, incrementando el déficit público, o recortando gastos de otras partidas.

En este escenario, el gobierno mexicano está obligado a tomar las medidas necesarias para evitar el desempleo y el cierre de empresas, acciones que permitan la supervivencia de los negocios, sus trabajadores y evitar un colapso mayor.

Algunas medidas para atenuar el impacto económico pudieran ser: el aplazamiento de deudas sin intereses y sin aportar garantías, o fraccionarse hasta por 6 meses.

El estado mexicano, entre las acciones positivas que promueva deberá flexibilizar sus atribuciones y medidas de cobro, así como sensibilizar, tanto a los servidores públicos, como a los contribuyentes y la sociedad en general, sobre la importancia de los negocios y empresas para la economía nacional, así como el cuidado e higiene por la emergencia sanitaria que se avecina por el COVID-19.

Por ello, el sentido de la proposición es exhortar a las autoridades para postergar por un lapso prudente, la presentación de declaraciones anuales y pagos provisionales para personas físicas y morales.

Por las razones anteriormente señaladas, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria para que postergue hasta por un período de 60 días la obligación para personas físicas y morales estipulada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de presentar la declaración anual sin recargos y actualización.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria para que aplaze hasta por un período de 60 días los pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Retenidos sin recargos y actualización.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2020.

Atentamente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS VIGILE, PREVenga, APLIQUE Y GENERE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LA PANDEMIA GLOBAL COVID-19 A TODOS LOS VIAJEROS EN INSTALACIONES AEROPORTUARIAS CONFORME A LA LEGALIDAD VIGENTE NACIONAL Y LOS PROTOCOLOS INTERNACIONALES EN REGULACIÓN SANITARIA

Quien suscribe, DIPUTADA SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, integrante del Grupo Parlamentario MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que dentro de sus competencias vigile, prevenga, aplique y genere las políticas públicas para la atención oportuna y eficaz de la pandemia global Covid-19 a todos los viajeros en instalaciones aeroportuarias conforme a la legalidad vigente nacional y los protocolos internacionales en regulación sanitaria, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de legislar y aplicar leyes en cumplimiento de sus políticas de salud.

Segunda.- Conforme a los protocolos internacionales emanados de la Carta de las Naciones Unidas y los citados principios de derecho internacional humanitario, el derecho humano a la salud y de los precedentes razonados por las convenciones y aplicados por los Estados miembros de la Comunidad Internacional y del Sistema de Protección Interamericano y Europeo de Derechos Humanos, se establece que, cada Estado Parte designará un Centro Nacional de Enlace para la

aplicación y vigencia del Reglamento Sanitario Internacional y a las autoridades responsables, dentro de su respectiva jurisdicción, de la aplicación de medidas sanitarias.

Tercero.- las funciones de los Centros Nacionales de Enlace para el RSI incluirán:

- a) enviar a los Puntos de Contacto de la OMS para el RSI, en nombre del Estado Parte de que se trate así como comunicaciones urgentes que permita difundir información a las unidades pertinentes de la administración del Estado Parte de que se trate, incluidas las responsables de la vigilancia y la presentación de informes, los puntos de entrada, los servicios de salud pública, los dispensarios y hospitales y otros departamentos del gobierno, y recibir información de ellas.

Cuarto.- Conforme al título V respecto de las medidas de salud pública, el artículo 23º del Reglamento Sanitario Internacional, establece las medidas aplicables a adoptar por parte de la administración pública con el objeto de desarrollar políticas sanitarias a la llegada o salida de viajeros, destacando las siguientes:

a) Sin perjuicio de los acuerdos internacionales aplicables y de lo dispuesto en los artículos pertinentes del presente Reglamento, un Estado Parte podrá exigir, con fines de salud pública, a la llegada o la salida:

a) a los viajeros:

- i) información sobre su destino para poder tomar contacto con ellos;
- ii) información sobre su itinerario, para averiguar si han estado en una zona afectada o sus proximidades, o sobre otros posibles contactos con una infección o contaminación antes de la llegada, así como el examen de los documentos sanitarios de los viajeros que prescriba el presente Reglamento; y/o
- iii) un examen médico no invasivo lo menos intrusivo posible que permita lograr el objetivo de salud pública;

b) la inspección de equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales y restos humanos.

- c) Sobre la base de las pruebas obtenidas mediante las medidas previstas en el párrafo 1 del presente artículo, o por otros medios, sobre la existencia de un riesgo para la salud pública, los Estados Partes podrán aplicar medidas adicionales de salud de conformidad con el presente Reglamento, en particular en relación con viajeros sospechosos o afectados, según el caso, el examen médico lo menos intrusivo e invasivo posible que permita lograr el objetivo de salud pública consistente en prevenir la propagación internacional de enfermedades.

Quinto.- Salvo que lo autoricen los acuerdos internacionales aplicables, los viajeros sospechosos que a la llegada sean sometidos a observación de salud pública podrán continuar su viaje internacional o nacional si no suponen un riesgo inminente para la salud pública.

Sexto.- De acuerdo a los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud, en armonía con la justiciabilidad y tutela efectiva del derecho a la salud de las y los viajeros en instalaciones aeroportuarias que se encuentren en fase 1 (propagación) o fase 2 (contagio), del virus pandémico, consideramos de extrema atención y necesidad por parte de las secretarías de estado involucradas en la materia a respetar escrupulosamente lo establecido por los multicitados protocolos internacionales, los cuales señalan de manera unánime el siguiente criterio metodológico que contrarreste la contingencia sanitaria:

- Tratarán a los viajeros respetando su dignidad, sus derechos humanos y sus libertades fundamentales y reducirán al mínimo las molestias o inquietudes asociadas con tales medidas, lo que incluirá:
 - a) tratar a todos los viajeros con cortesía y respeto;
 - b) tener en cuenta las consideraciones de género, socioculturales, étnicas y religiosas de importancia para los viajeros; y
 - c) proporcionar u ocuparse de que tengan alimentos adecuados y agua, instalaciones y vestimenta apropiados, proteger el equipaje y otras pertenencias, ofrecer un tratamiento médico adecuado, medios para las comunicaciones necesarias en lo posible en un idioma que entiendan, y otras medidas adecuadas

para los viajeros que estén en cuarentena, aislados o sometidos a exámenes médicos u otros procedimientos relacionados con objetivos de salud pública.

Séptimo.- Así mismo, se destaca la obligatoria y vinculante normativa aplicable del reglamento de la Ley de Aeropuertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual establece en su artículo 55ª, fracción X, que los servicios aeroportuarios comprenden dentro de sus facultades y atribuciones lo referente a la materia sanitaria, en específico a la atención médica de urgencias, ambulancia, incineración de productos orgánicos, tratamiento de aguas negras provenientes de aeronaves y recolección de basura, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, y en pleno derecho como legisladora, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que dentro de sus competencias vigile, prevenga, aplique y genere las políticas públicas para la atención oportuna y eficaz de la pandemia global covid-19 a todos los viajeros en instalaciones aeroportuarias conforme a la legalidad vigente nacional y los protocolos internacionales en regulación sanitaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de marzo de 2020.

Sandra Paola González Castañeda

Diputada de la LXIV legislatura por el Estado de Nuevo León

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EMPRENDA LAS MEDIDAS DIPLOMÁTICAS Y PROTOCOLOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE ASISTENCIA CONSULAR, DE TRÁNSITO Y SANITARIA ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, CON EL OBJETO DE QUE COMPATRIOTAS SITUADOS EN EL EXTRANJERO, QUE ASÍ LO SOLICITEN, REGRESEN URGENTEMENTE A TERRITORIO NACIONAL

Quien suscribe, DIPUTADA SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, integrante del Grupo Parlamentario MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que emprenda las medidas diplomáticas y protocolos internacionales en materia de asistencia consular, de tránsito y sanitaria ante la contingencia del Covid-19, con el objeto de que compatriotas situados en el extranjero, que así lo soliciten, regresen urgentemente a territorio nacional, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, párrafo segundo, establece la observancia vinculante del Estado a garantizar el respeto, desarrollo y tutela efectiva de los derechos inalienables de las mexicanas y los mexicanos que le permita un desarrollo armónico de los derechos humanos, enmarcados en el principio propersona, y con ello, el carácter vinculante de los tratados internacionales y protocolos adherentes de los que el Estado nacional es parte, conforme a lo señalado por el artículo 76º de nuestra ley fundamental.

Segunda.- Como sociedad, nos enfrentamos ante una real amenaza que atenta contra la salud de las personas y cuyos antecedentes, orígenes, réplicas, alcances y resultados lastimosamente desconocemos, siendo los grupos vulnerables en quienes esta pandemia deja sentir su lacerante dimensión.

Las potencias mundiales, en las últimas semanas, se han visto superadas por la incontenible oleada virulenta y cuyos esfuerzos logísticos, sanitarios, económicos e institucionales no han logrado satisfacer la delicada demanda ante este reto biológico, y cuya capacidad paleativa pareciera quedar, de momento, en manos de la cooperación internacional.

Tercera.- Nuestro máximo ordenamiento establece en su numeral 133º que todos los tratados internacionales y los protocolos que emanen de estos serán norma suprema de la Unión, ajustándose a los principios rectores que la propia constitución señala, y en sintonía con la recepción normativa que establezcan los precedentes jurisdiccionales; por tanto, y en atención a las urgentes necesidades que tienen nuestros compatriotas en el extranjero, quienes solicitan y exigen ante

nuestras embajadas y consulados atención y protección inmediata ante esta pandemia, y cuyo ambito de acción radica en la necesidad de estos de volver cuanto antes a territorio nacional. Es lamentable y censurable que ciudadanas y ciudadanos mexicanos se enfrenten ante la imposibilidad de regresar a su país sin que el servicio exterior mexicano ofrezca alternativas viables para amparar el legítimo deresho que tienen nuestros hermanos y hermanas connacionales de ser asistidos en materia legal, sanitaria y de repatriación, tal como lo señalan las normas para la ejecución del Programa de Protección a Personas Mexicanas en el exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cuarta.- La Norma Oficial Mexicana vigente número 85, establece dentro de su capítulo VIII en materia de repatriación, que su objetivo primordial es “Repatriar a cualquier punto del territorio nacional a las personas mexicanas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o de emergencia y que así lo soliciten, asegurando que esto se realice en forma segura, digna y humana.”

Quinta.- La citada Norma Oficial, establece que la población vinculante (no excluyente) a quienes se les asistirá por parte de nuestro servicio exterior a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores será las personas mexicanas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o de extrema emergencia, tales como: niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, o con infantes, personas lesionadas, accidentadas, enfermas, trabajadores agrícolas que anticipadamente requieran ser repatriados; así como aquellos que se encuentren en situación de indigencia o insolvencia económica temporal. En ese mismo orden de ideas, el numeral 91 de la citada normativa establece que “Cuando las condiciones de vulnerabilidad hagan necesario acompañar a las personas mexicanas en su repatriación a México, las Representaciones podrán cubrir los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de una o más personas prestadoras de servicios profesionales independientes dependiendo del número o situación de las personas que haya que repatriar”.

Sexta.- En materia de derecho internacional público, el tratado fundante y procedimental en la materia es la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, la cual afirma que las normas de derecho internacional consuetudinario continuarán rigiendo las materias que no hayan sido expresamente reguladas por las disposiciones de la presente Convención; por tanto, y en aplicación del artículo 5º, inciso e), el cual señala expresamente que los consulados y representaciones diplomáticas deberán “prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas”.

Por lo anteriormente expuesto, y en pleno derecho como legisladora, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que emprenda las medidas diplomáticas y protocolos internacionales en materia de asistencia consular, de tránsito y sanitaria ante la contingencia del Covid-19, con el objeto de que compatriotas situados en el extranjero, que así lo soliciten, regresen urgentemente al territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de marzo de 2020.

Sandra Paola González Castañeda

Diputada de la LXIV legislatura por el Estado de Nuevo León

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL “DÍA MUNDIAL DEL AGUA”, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROBLES GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La idea de celebrar el “**Día Mundial del Agua**”, se remonta al año de 1992, en el que tuvo lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro y en la que emanó dicha propuesta.

Ese mismo año, la Asamblea General adoptó la resolución para que, el 22 de marzo de cada año, fuera declarado “**Día Mundial del Agua**, siendo 1993 el primer año de celebración.¹ Con este festejo a nivel mundial, se pretende dar a conocer la importancia de este vital líquido para la sobrevivencia de todos seres vivos que habitamos el planeta.

También, se intenta generar conciencia, entre los habitantes de todos los países, con el propósito de que lleven a cabo actividades en caminadas a la conservación del agua dulce y su buen uso.

Sobre todo, enseñar a las nuevas generaciones a apreciar el recurso hídrico y no malgastarlo, teniendo en cuenta que son ellos, quienes en un futuro disfrutarán y harán uso del valioso líquido para la vida; además, de no generar una cultura de ahorro en los menores, se reflejaría en un posible deterioro del medio ambiente.

Se estima que el 71% de la superficie de la tierra está cubierta por agua, pero sólo un 2,5 % de esa agua es dulce, y sólo un 0,3 % de ese porcentaje se halla en lagos y ríos y está disponible para el consumo humano.²

En el último informe mundial de Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos coordinado por la Unesco, plantea que en el 2050, la escasez

¹ <https://www.un.org/es/observances/water-day>

² <https://www.ambientum.com/ambientum/agua/los-tres-grandes-retos-del-agua.asp>

del agua afectará a unos 5.700 millones personas en el mundo y en la actualidad se estima que la población mundial asciende a más de 7.350 millones de personas con este padecimiento.³

Esta escasez de agua, provoca que existan grandes retos a los que el ser humano tiene que dar respuesta. Por lo que es importante trabajar en el cuidado de este importante bien natural. El acceso al agua potable y el saneamiento son derechos humanos reconocidos, vital para la dignidad de todas las personas.

Al respecto, el 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), adoptó una resolución histórica que reconoce **“que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”** (AGNU, 2010, párr. 1).⁴ Además, en el 2015, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos reconocieron el derecho al agua potable, como el derecho al saneamiento como derechos humanos estrechamente relacionados (AGNU, 2015; CDH, 2016).⁵

Es de señalar, que el derecho internacional en materia de derechos humanos obliga a los estados a trabajar para lograr el acceso universal al agua y el saneamiento para todos, sin discriminación, al tiempo que da prioridad a los más necesitados.

Por lo anterior, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece una serie de retos ambiciosos para la comunidad mundial. Estos objetivos de desarrollo sostenible (ODS), incluyen metas para el acceso al agua y al saneamiento seguros y una mejor gestión del agua, al igual que objetivos para afrontar la

³ <https://www.acnur.org/5c93e4c34.pdf>

⁴ <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

⁵ Dado este reconocimiento por parte de las Naciones Unidas en 2015, este Informe se refiere a los derechos humanos al agua y el saneamiento en plural, excepto cuando se citan directamente del lenguaje contenido en documentos oficiales de las Naciones Unidas antes de 2015.

desigualdad y la discriminación, incluyendo propósitos generales para “no dejar a nadie atrás” y “llegar primero a los más rezagados”.⁶

En México, hay diferencias muy grandes en cuanto a la disponibilidad de agua. Las zonas centro y norte de México son, en su mayor parte, áridas o semiáridas: los estados norteros, por ejemplo, apenas reciben 25% de agua de lluvia. En el caso de las entidades del sureste (Chiapas, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz de Ignacio de la Llave y Tabasco) es lo contrario, éstas reciben casi la mitad del agua de lluvia (49.6%) y en las del sur, también llueve mucho, no obstante, sus habitantes tienen menor acceso al vital líquido, pues no cuentan con los servicios básicos, como es agua entubada dentro de la vivienda.

Por otra parte, debido al crecimiento de la población, la disponibilidad de agua ha disminuido de manera considerable: en 1910 era de 31 mil m³ por habitante al año; para 1950 había disminuido hasta un poco más de 18 mil m³; en 1970 se ubicó por debajo de los 10 mil m³, en 2005 era de 4 573 m³ y para 2015 disminuyó a 4 230 m³ anuales por cada mexicano.⁷

De acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2018, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los más de 32 millones de hogares registrados en el país, 30'840,062 (93%) reciben agua dentro de su propiedad, aunque no todos diariamente. Por el contrario, en 2'085,208 de hogares (7%), no se recibe agua por tubería y la consiguen por otros medios.

Otros datos reflejan, que el 68% (22'428,142) de los hogares reciben agua diariamente mientras que en el 25% (8'411, 920), la reciben cada tercer día, dos veces por semana, una vez por semana o de vez en cuando. En tanto que en 7% de los hogares (2'085,208) no la reciben y la consiguen acarreándola de otra

⁶ Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019. “No dejar a nadie atrás”.

⁷ <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/dispon.aspx?tema=T>

vivienda, de una llave pública, de pozos, ríos, arroyos, lagos o lagunas o la obtienen mediante pipas.⁸

El abastecimiento de agua y saneamiento son cuestiones de igualdad para todos y, en particular, para grupos desfavorecidos específicos que son reconocidos a través de instrumentos y acuerdos internacionales de derechos humanos. No obstante, ello no ha sido suficiente para dar lugar al cambio necesario.⁹

El acceso mejorado al agua y al saneamiento, la gestión y gobernanza del agua y los múltiples beneficios que traen consigo, pueden contribuir significativamente a una transformación positiva para las personas marginadas.

Por lo expuesto, legisladores de todas las fracciones parlamentarias representadas en las cámaras del H. Congreso de la Unión, tenemos la responsabilidad de iniciar la discusión y el análisis a través del parlamento abierto, en conjunto con todos los sectores de la sociedad, a fin de legislar sobre el uso, acceso, explotación y conservación del agua, como un derecho humano y para todas las formas de vida que necesitan y dependen de este vital recurso.

Además de normar, el uso adecuado, sostenible y eficiente del agua, para el sector productivo y especialmente al sector agrícola, por ser fuente de materia prima para el desarrollo de sus actividades.

Palacio Legislativo de San lázaro, 24 de febrero de 2020.

Diputada Beatriz Robles Gutiérrez

⁸ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/agua2018_Nal.pdf

⁹ *Ibíd.*

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>